



Información al Consumidor

1. Guía del consumidor del estado de California para de servicios de funerales y cementerios
2. Lista de precios generales
 - Lista de precios para féretros
 - Lista de precios de bóvedas para sepulturas en tierra
 - Precios de paquetes funerarios completos
 - Precios de cremación y urnas

Estos precios están vigentes desde el Martes, 11 de Febrero, 2020

Precios sujetos a cambios sin aviso. Consúltenos por posibles cambios si su compra es diferida. Impuestos estatales y locales serán agregados donde sean aplicables.

Antes de redactar cualquier contrato por productos o servicios, la parte responsable o el sobreviviente del difunto que maneja los arreglos del funeral, tiene derecho a recibir una copia de cualquier contrato de funeral prepago que esté en poder de la funeraria, el cual haya sido firmado y pagado, ya sea total o parcialmente, por el difunto o por otra persona en nombre del difunto.

Nosotros respetamos su privacidad y no compartiremos su información. Su información será usada para comunicarnos periódicamente con usted, para ofertas y eventos. Por favor revise nuestra política de privacidad en douglassandzook.com/privacy.

TABLA DE CONTENIDOS

	Página
Guía del consumidor para compra de servicios de funerales y cementerios	3-30
Compare Precios	31
 Lista de Precios Generales	
Paquete de Servicios Funerarios	31
Paquete de Cremación Esencial	31
Paquetes funerarios tradicionales	31-32
Paquetes de cremación	33
Servicios funerarios, productos y instalaciones disponibles individualmente	34
Translado, Embalsamamiento, Instalaciones y servicios básicos	
Cuidado y preparación	
Velaciones	
Conservación bajo refrigeración	
Ceremonia funeraria	
Servicio de plegarias o vigilia	
Servicio conmemorativo	35
Ceremonia junto a la sepultura/junto al nicho	
Servicio sabatino (funerario)	
Productos de papelería	
Féretros	
Cremación	
Cremación directa	
Entierro inmediato	
Asignación de seguros	
Coche para el féretro	36
Camioneta para flores y coordinación	
Escolta en motocicleta	
Servicio funerario completo para niño	
Recibimiento de restos enviados por el director de otra funeraria	
Envío de restos al director de otra funeraria	
Transporte internacional	
Féretros de Adultos	37-40
Contenedores para envíos	40
Féretros de Bebés y niños	41
Urnas para cenizas	42
Lista de precios de bóvedas para sepulturas en tierra	43



ADVERTENCIA: Arreglos florales en los que se use espuma floral puede exponerlo a sustancias químicas incluyendo el formaldehído, el cual es conocido en el estado de California como causante de cáncer. Para obtener más información, vaya a www.P65Warnings.ca.gov



ADVERTENCIA: Joyas, recuerdos, jarrones, urnas metálicas, cristalería pintada y cerámica, vajilla, adornos y decoraciones pueden exponerlo a sustancias químicas incluyendo plomo y cadmio, que son conocidos por el estado de California como causantes de cáncer y defectos de nacimiento o de otros daños reproductivos. Para obtener más información, vaya a www.P65Warnings.ca.gov

GUÍA PARA EL CONSUMIDOR SOBRE

COMPRAS DE SERVICIOS DE FUNERALES Y CEMENTERIO



CEMETERY & FUNERAL
B U R E A U

(REVISADO: JUNIO DE 2013)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I
REQUISITOS LEGALES	3
Disposición de los restos	
Precios	
Embalsamamiento	
Cremación	
Sepelio	
Funeral en la casa	
Honorarios del médico forense	
Vendedores minoristas de ataúdes	
DECIDIR CON ANTICIPACIÓN.....	9
Para un ser querido	
Para usted	
Verificación de la licencia	
Comparación de precios y servicios	
Acuerdo previo	
Opciones de pago por adelantado	
SEPELIO	13
Compra de artículos en otro lugar	
Sepulturas de nivel múltiple	
CREMACIÓN	14
Disposición de los restos cremados	
Esparcir las cenizas	
CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.....	17
Fallecimiento fuera del estado	
Fallecimiento fuera del país	
Donación para fines médicos	
REQUISITOS DE LA LISTA GENERAL DE PRECIOS	19
QUEJAS	21
GLOSARIO DE TÉRMINOS	22

Esta publicación puede ser copiada si:

- *Su texto no se cambia ni se declara erróneamente.*
- *Se da crédito a la Agencia de Cementerios y Funerales del Departamento de Asuntos del Consumidor.*
- *Todas las copias se distribuyen sin cargo.*

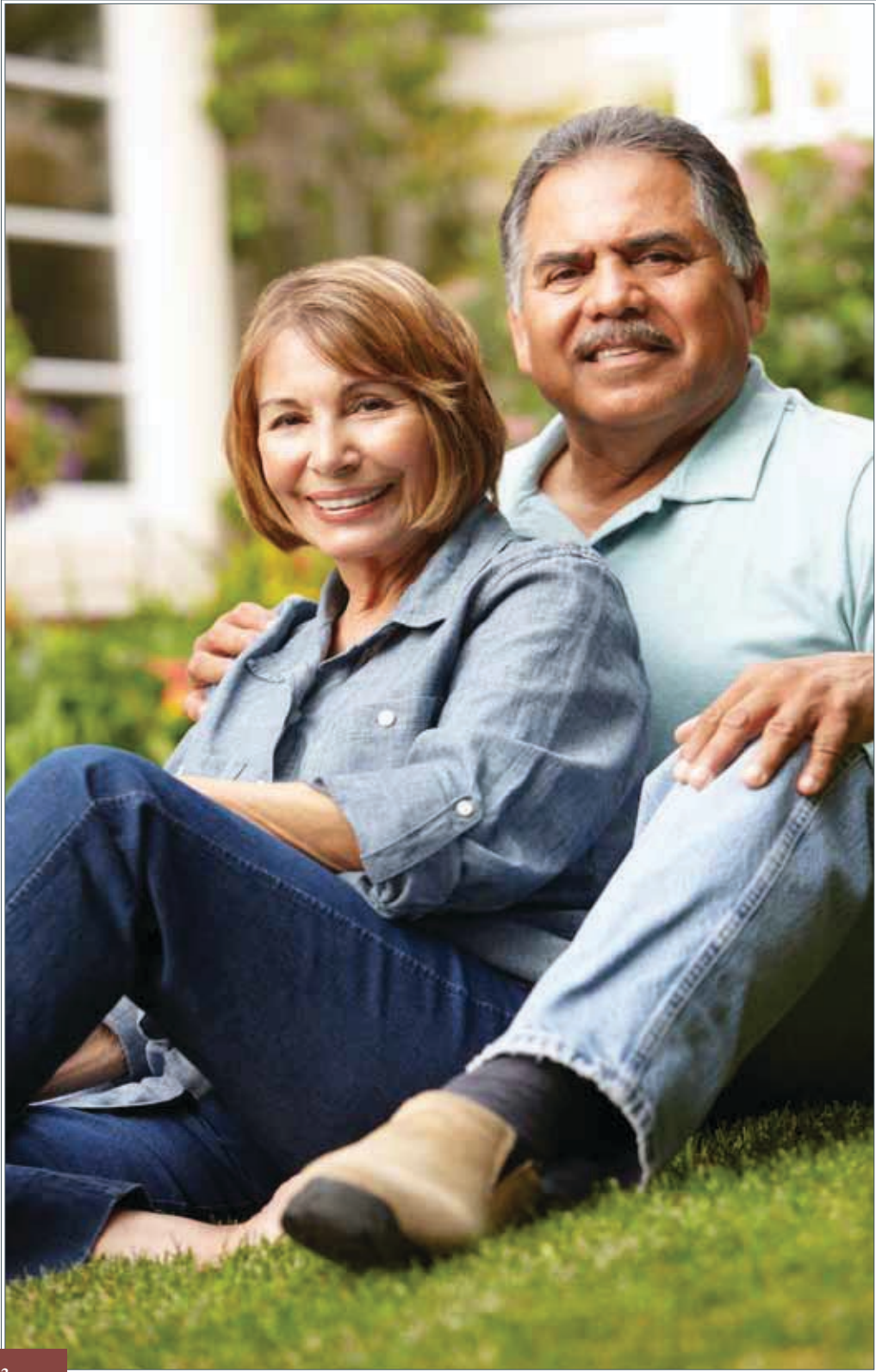
INTRODUCCIÓN

La muerte de un ser querido es una de las experiencias más traumáticas que cualquiera podrá tener. La Agencia de Cementerios y Funerales del Departamento de Asuntos del Consumidor de California ha elaborado este manual para ayudarle a tomar las decisiones difíciles sobre los arreglos fúnebres y servicios de cementerio de una persona cercana a usted o sus propios arreglos. Si hace las preguntas correctas, compara precios y servicios y toma decisiones informadas, puede organizar un evento significativo para su familia y controlar los costos tanto para usted como para sus sobrevivientes.

La Agencia de Cementerios y Funerales otorga permisos, regula e investiga quejas contra empresas funerarias de California, directores de funerarias, embalsamadores, aprendices de embalsamadores, agentes de cementerios, vendedores de servicios de cementerio, gerentes de cementerios, encargados de disponer los restos cremados, crematorios, gerentes de crematorios y los casi 200 cementerios de fraternidades y privados del estado.

(NOTA: El estado no otorga permisos a cementerios que estén dirigidos por organizaciones religiosas, ciudades, condados o distritos de cementerios, las Fuerzas Armadas, organizaciones tribales de indígenas estadounidenses ni por otros grupos. Si usted desconoce quién regula el cementerio que le interesa, consulte con el gerente del cementerio.)

Si necesita ayuda sobre cuestiones vinculadas a servicios fúnebres o de cementerios, visite el sitio web de la Agencia **www.cfb.ca.gov** o comuníquese con el Centro de Información para Consumidores del Departamento de Asuntos del Consumidor al (800) 952-5210 o con la Agencia al (916) 574-7870.



REQUISITOS LEGALES

Disposición de los restos

La ley de California identifica a quienes tienen el derecho, el deber y la responsabilidad de tomar decisiones sobre cómo disponer los restos después del fallecimiento de una persona. Estas personas son, según el orden establecido en la ley:

- La propia persona, antes de su fallecimiento.
- La persona autorizada para decidir la disposición de los restos (PADD, por sus siglas en inglés) que aparece en el Registro de Datos de Emergencia del Departamento de Defensa de EE. UU. (formulario DD 93) en la medida que exista al 31 de diciembre de 2001, o en un formulario posterior.
- Un agente, nombrado por un poder legal de California para atención médica.
- El cónyuge sobreviviente o la pareja de hecho registrada, siempre que sea competente.
- El hijo adulto sobreviviente o la mayoría de los hijos adultos sobrevivientes, siempre que sean competentes.
- El padre o los padres sobrevivientes, siempre que sean competentes.
- El hermano(a) adulto(a) sobreviviente o la mayoría de los hermanos adultos sobrevivientes, siempre que sean competentes.
- El pariente adulto sobreviviente más cercano o la mayoría de los parientes adultos sobrevivientes más cercanos, siempre que sean competentes.
- El tutor de la persona nombrado en la parte 3 (que comienza con el artículo 1800) de la división 4 del Código Sucesorio cuando el difunto tenga suficientes bienes.
- El tutor del estado nombrado en la parte 3 (que comienza con el artículo 1800) de la división 4 del Código Sucesorio cuando el difunto tenga suficientes bienes.
- El administrador público cuando el difunto tenga suficientes bienes.

Detalles:

Una persona puede indicar por escrito cómo disponer de sus restos y especificar qué artículos y servicios fúnebres desea. A menos que exista una declaración contraria por escrito, firmada y fechada por la persona, estas instrucciones no se pueden cambiar de ninguna manera material, excepto lo estipulado por ley.

La ley protege las decisiones de una persona después de su fallecimiento, siempre y cuando:

- 1) Las instrucciones escritas sean claras y completas, y
- 2) Se haya coordinado el pago de los servicios finales por medio de fideicomisos, seguros, garantías de terceros u otros medios, de manera que el/los sobreviviente(s) que, de otra manera, pudiera(n) tener derecho a controlar la disposición de sus restos, no tenga(n) que pagar dinero.
 - En lugar de dar instrucciones por escrito, una persona puede ceder el derecho y la obligación de disponer de su cuerpo a una persona autorizada para decidir la disposición de los restos (PADD) (en el caso de un integrante en servicio activo de la Fuerzas Armadas de EE. UU.) o a un agente nombrado por un poder legal para atención médica o una instrucción anticipada para atención médica. Este agente tendrá el derecho pleno de actuar sobre y controlar el cuerpo del difunto, a menos que el poder legal o la instrucción anticipada para atención médica limite o elimine dicho derecho al momento del fallecimiento.
 - Ante la ausencia de instrucciones escritas, una PADD, instrucción anticipada para atención médica o un poder legal para atención médica, el derecho y el deber de disposición del cuerpo pasa al cónyuge o a la pareja de hecho registrada sobreviviente (en caso de ser competentes). Para ser considerado como una pareja de hecho registrada en California, la persona tiene que haber presentado una Declaración de pareja de hecho ante el Secretario de Estado conforme a la sección 297 del Código de Derecho Familiar.
 - Ante la ausencia de los documentos y personas descritas anteriormente, el derecho y el deber de disposición del cuerpo pasaría al hijo adulto sobreviviente competente o a la mayoría de los hijos adultos sobrevivientes competentes, luego, en este orden, al padre o padres competentes, al hermano(a) adulto(a) sobreviviente competente o a la mayoría de los/las hermanos(as) adultos(as) sobrevivientes competentes, al próximo pariente más cercano adulto sobreviviente competente o a la mayoría de los parientes más cercanos adultos sobrevivientes competentes y, por último, el tutor de la persona, tutor del estado o administrador público.

Asimismo, la ley regula cuestiones tales como el plazo que tienen los familiares para actuar, qué sucede si no se puede ubicar a todos los familiares o éstos no logran ponerse de acuerdo sobre cómo proceder, y quién tendrá la responsabilidad de pagar los costos de la disposición de los restos. Al considerar estas opciones, es importante que examine y comprenda todas las cláusulas de la ley. Las leyes y reglamentaciones vigentes pueden encontrarse en el sitio web de la Agencia www.cfb.ca.gov.

(NOTA: En ciertas situaciones puede haber excepciones. Tiene el derecho de nombrar a otra persona para que tome las decisiones sobre la disposición de sus restos, si así lo desea. Quizás quiera consultar con un abogado sobre la posibilidad de incluir este tipo de instrucciones en su testamento o en otro documento escrito, tal como un poder legal para atención médica. No se olvide de entregar copias de las instrucciones a sus familiares y conserve una copia para usted en un lugar a mano.)

Precios

La ley exige que las funerarias coticen precios por teléfono y le entreguen una lista general de precios (GPL, por sus siglas en inglés) y una lista de precios de ataúdes (CPL, por sus siglas en inglés) cuando averigüe personalmente sobre opciones y precios. Si la empresa funeraria vende contenedores exteriores para sepultura, también debe proporcionarle los precios de dichos contenedores, ya sea como parte de la GPL o de una lista de precios aparte. Si la empresa funeraria tiene un sitio web, debe publicar la lista de artículos y servicios fúnebres que deben incluirse en su GPL, conforme a la norma federal y, además, incluir una declaración de que la GPL se encuentra disponible de ser solicitada a través de un enlace en la página de inicio, O bien incluir el texto "información de precios" o un anuncio similar que incluya la palabra "precio" con un enlace a la GPL.

(Para obtener más información, consulte Requisitos de lista general de precios, en la página 19.)

Al contratar servicios de una empresa funeraria, la ley exige que la empresa entregue un resumen detallado de las opciones que eligió, incluidas las estimaciones de costos que no se pudieron evaluar en ese momento. La cotización también debe incluir los cargos de proveedores externos dispuestos por la empresa funeraria, tales como gastos de florería, honorarios del clero, avisos en los periódicos, música, entre otros. Verifique que la cotización incluya solo las opciones que usted eligió. Si eligió un paquete funerario, la cotización debe detallar todos los artículos y servicios que están incluidos. Antes de firmar el contrato, verifique que esté escrito el monto total en dólares.

La ley permite que la empresa funeraria fije una tarifa por servicios profesionales, por ejemplo, el tiempo que el director de funeraria dedica a:

- Ayudarlo a planificar el funeral
- Contratar los servicios de un cementerio o crematorio (u otra empresa funeraria si el cuerpo va a ser trasladado fuera de la región)
- Obtener el certificado de defunción y otros permisos necesarios
- Enviar el obituario y los "gastos generales sin asignar", que incluyen impuestos, seguros, avisos y otros gastos comerciales.

La empresa funeraria puede exigirle el pago de esta cuota además del costo de los artículos y servicios funerarios específicos que eligió.

(NOTA: Es ilegal que una empresa funeraria cobre gastos de tramitación si usted quiere usar un ataúd construido por su familia o que compró en otro lado. No obstante, el ataúd debe cumplir con las normas del cementerio o del crematorio y contemplar el tamaño del cuerpo. Asimismo, es ilegal que la empresa funeraria haga reclamos falsos sobre las cualidades de preservación de un ataúd o que le cobre una comisión por enfermedades contagiosas o para vestimenta de protección para su personal.)

Embalsamamiento

La ley no exige que se embalsame el cuerpo. No obstante, la persona con el derecho de controlar la disposición debe aceptar o rechazar que se embalsame el cuerpo mediante la firma de un formulario específico ordenado por la Agencia. Por otra parte, la empresa funeraria debe refrigerar el cuerpo no embalsamado en su posesión en caso de que no se realice el sepelio o la cremación en un plazo de 24 horas. *(Ver excepción debajo de Funeral en la casa, en la página 7.)* Sin embargo, desde el punto de vista práctico, quizás le convenga autorizar que se embalsame el cuerpo si va a haber una demora antes del velatorio. Tenga en cuenta que el hecho de que el cuerpo esté embalsamado no significa que se evitará su descomposición.

(NOTA: En determinadas circunstancias, el médico forense puede exigir que se embalsame el cuerpo.)

Cremación

La ley no exige que se compre un ataúd antes de la cremación.

(Se requiere un contenedor combustible para cremación, que se conoce típicamente como un contenedor alternativo. Vea la sección Cremación, en la página 14.)

Sepelio

La ley no exige contenedores exteriores para sepultura, comúnmente llamados bóvedas o revestimientos de sepultura, pero los cementerios pueden exigirlos ya que evitan la sedimentación del suelo después del sepelio. En general, las bóvedas rodean por completo el ataúd con hormigón u otro material. Los revestimientos de sepultura solo cubren la parte superior y los costados. Ninguno de estos contenedores está diseñado para prevenir la descomposición eventual de los restos humanos.

El entierro natural, también conocido como entierro ecológico o "verde", es una manera de apreciar al difunto con un mínimo impacto ambiental que, con frecuencia, no utiliza un ataúd o contenedor de sepultura. Por lo general, el cuerpo no se embalsama y puede recubrirse con materiales biodegradables para el entierro. Consulte con personal del cementerio si le interesa esta opción.

Funeral en la casa

La ley no exige que se utilice una empresa y director de funeraria para preparar el cuerpo del difunto para su sepelio. Puede hacer los arreglos para que su familia y amigos cuiden y preparen su cuerpo, o el de un ser querido, en su casa para el sepelio. Si se decide por la opción de funeral en casa, está obligado a:

- Presentar un certificado de defunción debidamente completado, firmado por el médico de turno o el forense, ante el organismo local de registro de nacimientos y defunciones.
- Obtener un permiso para disponer del cuerpo del organismo local de registro de nacimientos y defunciones.
- Proporcionar un ataúd u otro contenedor apropiado.
- Coordinar el sepelio directamente con el cementerio o el crematorio.

El departamento de salud local de su condado puede ayudarle a presentar un certificado de defunción y/o permiso de disposición del cuerpo.

(NOTA: Los restos humanos pueden permanecer en la casa sin que estén embalsamados o refrigerados hasta que tenga lugar el sepelio. En términos generales, la descomposición será más rápida si el cuerpo no se refrigera o embalsama.)

Honorarios del médico forense

La ley de California permite a los médicos forenses que cobren determinados servicios. Los honorarios varían según el condado.

Vendedores minoristas de ataúdes

La ley de California exige que los vendedores minoristas de ataúdes, al comenzar a hablar de precios, entreguen a los clientes una lista de precios escrita con todos los ataúdes, contenedores alternativos y otros contenedores externos para sepultura que se ofrecen a la venta normalmente. Además, si los clientes solicitan la lista en persona o por teléfono, el vendedor minorista de ataúdes debe entregarles un presupuesto escrito que identifique los ataúdes o contenedores por precio, espesor del metal, tipo de madera u otra construcción, y por color e interior. También se debe adosar en forma visible a cada ataúd una etiqueta con información sobre el precio, espesor, construcción y color. Antes de la venta, el vendedor debe proporcionar al comprador un presupuesto detallado de todos los costos involucrados.

Por ley, los vendedores minoristas de ataúdes no pueden organizar funerales o cremaciones, ni desempeñar cualquier otra función para la que sea necesario contar con una licencia de empresa funeraria. Antes de hacer negocios con un vendedor minorista de ataúdes, es conveniente verificar las prácticas comerciales de la empresa consultando con la Agencia de Buenas Prácticas Comerciales (Better Business Bureau) de su zona.

REQUISITOS LEGALES - VENDEDORES MINORISTAS DE ATAÚDES

(NOTA: Los vendedores minoristas de ataúdes no están regulados por las leyes o reglamentos estatales que gobiernan a las empresas funerarias, crematorios y cementerios; tampoco están licenciados ni regulados por la Agencia de Cementerios y Funerales o el gobierno federal. Responden a las leyes comerciales estatales y locales y a las regulaciones relativas a la concesión de licencias.)



DECIDIR CON ANTICIPACIÓN

Para un ser querido

Si bien es difícil tomar este tipo de decisiones cualquiera sea el momento, si planifica de antemano qué hacer en caso de que fallezca un ser querido, no tendrá que asumir esa responsabilidad en el momento de su muerte, cuando puede sentirse emocionalmente vulnerable. Tómese el tiempo necesario para conversar sobre estos temas ahora y averiguar cuáles son los deseos de su ser querido. No se olvide de anotar sus deseos o pedidos. También es un buen momento para conversar sobre la donación de órganos y la donación a la ciencia médica.

Para usted

Si planifica de antemano qué hacer con su cuerpo después de su muerte, le ahorrará a sus seres queridos el desconsuelo de tener que tomar decisiones difíciles en un estado de angustia. Identificar lo que quiere, obtener la información correcta y planificar de antemano le permitirá tomar una decisión informada antes de efectuar la compra y, de esta manera, podrá ahorrarse dinero. Es importante que converse con su familia sobre sus deseos. También es conveniente asesorarse con un abogado sobre la mejor manera de asegurar que se cumplan sus deseos.

Puede negociar directamente con la empresa funeraria o a través de una sociedad conmemorativa o grupo u organización de servicios fúnebres para consumidores. Las sociedades conmemorativas o grupos u organizaciones de servicios fúnebres para consumidores son organizaciones sin fines de lucro que brindan información sobre la planificación de funerales y disposición de restos por adelantado. No ofrecen servicios fúnebres ni están reguladas por la Agencia de Cementerios y Funerales, pero sí por las leyes federales y estatales de las organizaciones sin fines de lucro. Para hallar una funeraria, sociedad conmemorativa u organización de consumidores de servicios fúnebres, pida referencias a sus amigos y parientes o consulte las páginas amarillas de su directorio telefónico o los listados telefónicos en internet.

(NOTA: Muchas empresas funerarias que incluyen la palabra "sociedad" en sus nombres son en realidad empresas con fines de lucro. Si para usted es importante que una sociedad sea sin fines de lucro, confirme que lo sea antes de hacer los arreglos.)

Verificación de la licencia

Para verificar que una empresa funeraria, un director de funeraria, crematorio, gerente de crematorio, cementerio privado o de fraternidad y gerentes de cementerios privados y de fraternidad estén licenciados por el estado y tengan sus credenciales al día, comuníquese con el Departamento de Asuntos del Consumidor al número gratuito (800) 952-5210, teléfono de texto

(TDD) (800) 326-2297, o con la oficina de la Agencia de Cementerios y Funerales al (916) 574-7870. También puede verificar el estado de una licencia en línea en www.cfb.ca.gov.

Comparación de precios y servicios

Primero, visite los sitios web y varias empresas funerarias para comparar sus servicios, restricciones, normas y precios. Luego, decida cuánto quiere gastar. Si compra un ataúd a un vendedor minorista, no se olvide de preguntar si se encarga de entregarlo o tiene que ir a buscarlo. También compare los precios en varios cementerios y pregunte por sus fondos de beneficencia y normas de mantenimiento del cementerio. (*Vea el glosario de términos en la página 22.*) Si la empresa funeraria o el cementerio no está mantenido de acuerdo con sus expectativas, haga sus compras en otro lado.

Acuerdo previo

Le conviene llegar a un acuerdo por adelantado, pero no es necesario que pague de antemano. Tenga en cuenta que los precios pueden aumentar con el tiempo y las empresas pueden cerrar o cambiar de dueño. También es posible que decida mudarse a otro lugar o cambie de opinión sobre la disposición de sus restos. Es una buena idea revisar y volver a evaluar sus decisiones cada algunos años, y debe asegurarse de que su familia esté al tanto de sus deseos. Ponga por escrito sus deseos, entregue copias a sus familiares y a su abogado y conserve una copia en un lugar donde la encuentre fácilmente. (No guarde su única copia en una caja de seguridad. Es posible que su familia tenga que hacer los trámites fúnebres durante un fin de semana o feriado cuando el banco está cerrado.)

Opciones de pago por adelantado

Si decide pagar sus servicios fúnebres o de cementerio por adelantado, tiene varias opciones.

(NOTA: Estas son opciones, no recomendaciones. Compare detenidamente las ventajas y desventajas de cada una y consulte con un abogado y Medicare/Medicaid, si corresponde, antes de tomar cualquier decisión.)

CONTRATOS DE FIDEICOMISO PREPAGADOS: Decida qué servicios de funeral y cementerio quiere, firme los contratos que describan por completo dichos servicios y pague un monto fijo a un fideicomiso administrado por la empresa funeraria o el cementerio. En general, habrá algunos costos que no podrán pagarse por adelantado. Ciertos servicios, tales como abrir y cerrar la tumba, por lo general no forman parte del contrato prepago y deben pagarse en el momento de recibirlos.

(NOTA: Compruebe que su contrato incluya una cláusula de cancelación en caso de que cambie de parecer más adelante. Tenga en cuenta que si cancela un fideicomiso

de funeral prepago, le tendrán que reembolsar por ley todo el dinero que pagó. La mayoría de las cláusulas de cancelación exigen una cuota de revocación, que por ley no puede ser más del 10% del monto total que pagó. Esta cuota de revocación solo puede deducirse de las ganancias del fondo de fideicomiso.)

Antes de firmar un contrato de fideicomiso prepago, tenga en cuenta lo siguiente:

- Solicite un plan de precio garantizado. Esto lo protegerá a usted y a su familia de aumentos de precio en el futuro. Sin esto, es posible que sus sobrevivientes tengan que pagar la diferencia de precio. No obstante, aun con un plan de precio garantizado, es probable que deban pagarse algunos artículos o servicios en el momento de usarlos. Obtenga una estimación escrita de estos cargos adicionales "por necesidad", para que usted y su familia sepan exactamente lo que tendrán que pagar cuando surja la necesidad.
- Asegúrese de que el valor de los fondos del fideicomiso prepago vaya aumentando y averigüe dónde se está invirtiendo el dinero y quiénes son los fiduciarios. Puede recibir una declaración de resultados anual, que posiblemente deba declararlos como ingresos por intereses en su declaración de impuestos. Además, asegúrese de que el plan incluya una cláusula escrita que indique el destino de los beneficios remanentes una vez que se hayan pagado los gastos fúnebres.
- Averigüe si tiene que pagar el monto total del fideicomiso por adelantado o si puede ir pagando de a poco. En ese caso, pregunte si se cobrarán intereses y en qué cantidad. Además, pregunte si se cobran recargos por pagos atrasados.
- Pregunte si los servicios fúnebres pueden transferirse a otra funeraria o si el cementerio podría comprarle el lote que le corresponde si se muda de la zona o cambia de parecer.
- Para garantizar el precio de los artículos necesarios para el sepelio, como una bóveda o lápida, cómprelos y pídale al cementerio que los guarde hasta que haya que usarlos. A esto se le llama "entrega simbólica". La ley prohíbe la entrega simbólica de artículos funerarios. Verifique que el contrato de compra especifique el fabricante y modelo de los artículos que compre, así como también cualquier inscripción y descripción de los materiales utilizados. Obtenga por escrito la dirección donde se van a guardar los artículos.

AHORROS: destine una porción de sus ahorros para los gastos funerarios y no se olvide de informar a su familia y abogado sobre esta decisión; tome las medidas necesarias para que sus sobrevivientes puedan retirar los fondos cuando fallezca. Puede cambiar de parecer cuando lo desee.

CUENTA TESTAMENTARIA POD: abra una cuenta pagadera a la muerte del propietario (Pay on Death, POD) en su banco, designando como beneficiario de sus fondos cuando fallezca a la funeraria o a otra persona. No se olvide de informar a sus familiares, a la empresa funeraria, albacea testamentario que elija y a su abogado sobre las disposiciones de la cuenta. Las cuentas pagaderas a la muerte del propietario pueden imponer cargos de servicio y el interés devengado es tributable. Se pueden cancelar sin pagar multas.

(NOTA: La empresa funeraria no está obligada a pagar cualquier fondo excedente a sus sobrevivientes.)

SEGURO DE VIDA: compre un seguro de vida equivalente al valor del funeral y hable con el beneficiario (un familiar o amigo) para que disponga de sus restos conforme a sus deseos declarados.

(NOTA: Si los costos del funeral superan el monto de la póliza, sus sobrevivientes tendrán que pagar la diferencia.)

SEGURO DE FUNERAL: compre un seguro de funeral a través de su funeraria, quien se convertirá en la beneficiaria del seguro. Usted selecciona previamente el ataúd, los servicios, entre otros, y el precio puede garantizarse. Si el precio está garantizado, la funeraria no puede cobrar a sus parientes más de lo que indica el contrato, aunque aumenten los precios. Sin embargo, puede quedarse con cualquier fondo remanente después de haberse efectuado el funeral.

(NOTA: Debe obtener un documento escrito que indique el valor de la póliza al cabo de un año, dos años, cinco años y diez años. Averigüe si pagará más por la póliza a lo largo del tiempo que lo que la póliza pagará a su fallecimiento. Averigüe qué sucede si usted cancela la póliza o no cumple con los pagos previstos.)

Las funerarias y cementerios licenciados deben entregarle a la persona que está tramitando el funeral de una persona fallecida una copia del acuerdo prepago en su poder, firmado y pagado en su totalidad o en parte.

SEPELIO

Si decide dar una sepultura tradicional al cuerpo o a los restos cremados, tendrá que comprar un lote (a menos que reúna los requisitos para obtener una sepultura sin cargo en un cementerio de veteranos). Los precios pueden variar mucho según el cementerio y la ubicación en un mismo cementerio. También se debe pagar para abrir y cerrar la sepultura, y es probable que deba comprar un contenedor exterior para proteger el ataúd si el cementerio así lo requiere. Por otra parte, deberá pagar una cuota del fondo de beneficencia por los gastos de mantenimiento y jardinería.

Para ser sepultado en un mausoleo (sepulcro) debe comprar una cripta, pagar los cargos de apertura y cierre, además de los cargos de mantenimiento y otros servicios.

Compra de artículos en otro lugar

Si compra un ataúd o contenedor alternativo en otro lugar que no sea la empresa funeraria, la ley prohíbe que la funeraria le cobre gastos de "tramitación" adicionales. No obstante, su compra debe cumplir con las normas del cementerio o del crematorio y contemplar el tamaño del cuerpo. Recuerde hacer sus compras con prudencia, ya que los vendedores minoristas de ataúdes no están regidos por las mismas leyes o reglamentaciones que gobiernan a las funerarias, crematorios y cementerios. Si compra artículos por anticipado, insista en que el dinero que paga se coloque en un fideicomiso y exija una copia del acuerdo de fideicomiso.

Si el cementerio exige contenedores externos de sepultura para reducir la sedimentación del suelo, es posible que tenga que comprar un revestimiento para la tumba o una bóveda. No es necesario que compre el contenedor externo al cementerio; sin embargo, el revestimiento o bóveda comprado en otro lado debe cumplir con las normas de tamaño, forma y materiales del cementerio.

Puede comprar una lápida o monumento de otro proveedor, pero también debe cumplir con las normas del cementerio. Es posible que el cementerio no cobre una tarifa de colocación si la empresa que le vendió el monumento se encarga de colocarlo. Los cargos del cementerio por los cimientos, la colocación o el permiso para colocar las lápidas o monumentos deben ser los mismos independientemente de si compró estos artículos al cementerio o a otro proveedor. Antes de hacer la compra, no se olvide de revisar las reglas y políticas del cementerio. Esto puede ayudar a evitar malos entendidos y lo asistirá en su toma de decisiones.

Sepulturas de nivel múltiple

Si el cementerio lo permite, usted puede ser enterrado en la misma sepultura que su cónyuge u otro familiar. Las personas que no estén emparentadas también pueden ser enterradas en sepulturas de nivel múltiple si todas las partes brindan su autorización de antemano. El entierro en sepulturas de nivel múltiple puede limitar los derechos de exhumación. Es posible que se apliquen tarifas especiales para abrir y cerrar una sepultura de nivel múltiple.

CREMACIÓN

La ley de California exige un reconocimiento por escrito de la siguiente declaración cuando se lleve a cabo una cremación:

"El cuerpo humano se quema junto con el ataúd, el contenedor u otros materiales que se encuentran en la cámara de cremación. Algunos fragmentos de hueso no son combustibles a la temperatura de incineración y, como consecuencia, permanecerán en la cámara de cremación. Durante la cremación, es posible que se muevan los contenidos de la cámara para facilitar su incineración. La cámara está compuesta por un material cerámico o afín, que se desintegra ligeramente durante cada cremación, y el producto resultante de la desintegración se combina con los restos cremados. Casi todo el contenido de la cámara de cremación, compuesto por los restos cremados, el material desintegrado de la cámara y pequeñas cantidades de residuos de cremaciones anteriores, se combina y tritura, pulveriza o muele para facilitar la disposición en la urna o esparcimiento. Algunos residuos quedan en las grietas o lugares desparejos de la cámara. En forma periódica, se extrae la acumulación de este residuo y se entierra en un predio específico del cementerio o se dispersa en el mar".

La persona que tiene derecho a controlar la disposición del cuerpo debe firmar una autorización escrita antes de que pueda procederse a la cremación. Esta autorización, o contrato separado, indica el lugar, la manera y momento en que se dispondrá de los restos. También incluye un acuerdo para el pago de los costos de cremación, la disposición de los restos cremados y cualquier otro servicio deseado. (Si quiere organizar su propia cremación, puede firmar legalmente el formulario de Declaración de disposición de restos cremados.)

Por otra parte, el departamento de salud del condado debe emitir un permiso de entierro/cremación (denominado Solicitud y permiso para disponer de restos humanos, VS 9). La funeraria por lo general se encarga de obtener este permiso como parte de sus servicios.

La ley de California no prohíbe a la persona que autoriza la cremación que observe el proceso de cremación, y algunos establecimientos pueden ofrecer

comodidades para más de un familiar. Los crematorios que no permiten observar el proceso de cremación deben divulgar esta información por escrito antes de firmar el contrato. Es posible que se cobre un cargo por asistir a la cremación. Consulte las políticas del crematorio.

La ley de California no exige un ataúd para realizar la cremación, pero sí un contenedor combustible de cremación, también llamado contenedor alternativo. El contenedor debe poder cerrarse y ser resistente a fugas. Se puede utilizar una caja de cartón construida para este fin. No es necesario que compre el contenedor a la funeraria o crematorio, aunque tiene que cumplir con las normas establecidas por el crematorio.

Debe decidir si quiere que se despojen del cuerpo todos los bienes personales de valor, como joyas y recuerdos, antes de que sea llevado al crematorio. Con mucha frecuencia, se retiran los marcapasos, la mayoría de las prótesis y los dispositivos mecánicos o radioactivos e implantes antes de la cremación.

Por ley, todas las cremaciones deben llevarse a cabo en forma individual, salvo que se autorice por escrito la cremación múltiple en una cámara con capacidad para realizar varias cremaciones. Hay pocos crematorios con esta capacidad y que permiten esta práctica.

Luego de haber completado la cremación, y una vez que se haya enfriado la cámara, se barren los restos de la cámara, se los procesa para que tengan un tamaño uniforme y coloca en una bolsa de plástico resistente sellada con un disco, lengüeta o etiqueta de identificación. A continuación, la bolsa se coloca en un contenedor durable para restos cremados.

Disposición de los restos cremados

En California, puede elegir uno de los siguientes métodos para la disposición de los restos cremados:

- Colocación en un columbario o mausoleo: pueden cobrarse cargos adicionales para el mantenimiento, la apertura y cierre, por costos de registro, floreros y placas.
- Entierro en una parcela de cementerio: pueden cobrarse cargos adicionales para el mantenimiento, la apertura y cierre, por costos de registro, contenedor externo de sepultura, floreros y lápida.
- Conservación en una residencia: la funeraria o el crematorio le hará firmar un permiso de disposición como comprobante de que le fueron entregados los restos, que deberá presentar ante el organismo local de registro de nacimientos y defunciones. No puede quitar los restos cremados del contenedor y debe organizar la manera en que se dispondrán a su fallecimiento.

- Conservación en un templo o santuario religioso, si los reglamentos de urbanización lo permiten.
- Esparcir los restos cremados en lugares del estado donde no existan prohibiciones locales y con permiso escrito del dueño de la propiedad o dependencia a cargo. Los restos cremados deben extraerse del contenedor y esparcirse de manera que el público no los pueda identificar.
- Esparcir los restos cremados en el jardín para dicho fin de un cementerio.
- Esparcir los restos cremados en el mar, por lo menos a 500 yardas (457 metros) de la costa. Esto también incluye aguas continentales navegables, con excepción de lagos y arroyos.

Los restos cremados no pueden transportarse sin un permiso del departamento de salud del condado y tampoco pueden desecharse como basura.

Esparcir las cenizas

Los restos cremados pueden ser esparcidos como se describió anteriormente por los empleados de un cementerio licenciado, los agentes de cementerio, empleados del crematorio, encargados de disponer de los restos cremados, personal de la funeraria o los familiares del difunto. Todos los restos cremados deben extraerse del contenedor para su esparcimiento, con excepción de aquellos restos colocados en una urna para ser esparcidos al mar desde un bote. Asimismo, las cenizas pueden ser esparcidas por cualquier persona que tenga derecho a controlar la disposición de los restos cremados de una persona o quien haya designado dicha persona si la persona no dispone ni se ofrece a disponer más de diez restos cremados en un año calendario.

Al esparcir los restos, debe evitar inhalar el polvo de los restos cremados, ya que pueden ser perjudiciales para la salud. El departamento de salud del condado debe emitir un permiso de disposición, y los operadores de botes y aeronaves deben notificar a la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos después de haber esparcido los restos humanos.

La ley estatal exige que los encargados de dispersar restos cremados por aire o en un bote publiquen copias de sus licencias actualizadas como piloto o navegante, además de la dirección de las áreas de depósito de restos cremados, en el lugar físico del negocio. La ley también les exige que efectúen el esparcimiento en un plazo de 60 días de haber recibido los restos, salvo que se notifique por escrito a la persona con derecho de controlar la disposición sobre el motivo de la demora.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Fallecimiento fuera del estado

ENTIERRO: si el fallecimiento se produce fuera de la ciudad donde se llevará a cabo el entierro, deberá transportar el cuerpo haciendo uso de los servicios coordinados de una funeraria en las dos ciudades. Si el cuerpo es transportado por una empresa de transportes común, se debe embalsamar el cuerpo antes de su envío. Si no se puede embalsamar, el cuerpo debe enviarse en un ataúd hermético o contenedor para transporte.

CREMACIÓN: puede organizar que se realice la cremación del cuerpo en una ciudad lejana y que luego le envíen los restos cremados.

Fallecimiento fuera del país

Si se llegara a producir el fallecimiento en otro país, el consulado o la embajada de Estados Unidos en ese país puede ayudarlo para coordinar el traslado del cuerpo al país de origen para su disposición final. En general, podrá obtener traducciones al inglés del certificado de defunción y de otros documentos por medio del consulado o la embajada de Estados Unidos más cercana.

Donación para fines médicos

Si quiere donar su cuerpo a una facultad de medicina para fines educativos o de investigación, deberá hacer los arreglos necesarios con la facultad con suficiente anticipación. Es conveniente consultar con la facultad cada algunos años, ya que los procedimientos y necesidades pueden cambiar. Por ley, la facultad es responsable de los costos de la disposición final del cuerpo.



18

REQUISITOS DE LA LISTA GENERAL DE PRECIOS

El folleto *Cómo cumplir con la Regla de Funerales*, que se encuentra disponible a través de la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission, FTC), incluye un ejemplo de lista general de precios (GPL). Por otra parte, se recomienda comparar las listas GPL de diferentes funerarias de su zona. Si bien se pueden incluir servicios adicionales, la GPL debe incluir, como mínimo, el precio de cada uno de los siguientes servicios básicos provistos por la funeraria, junto con la fecha de vigencia de los precios y una descripción de los servicios:

- **TRASLADO DE LOS RESTOS A OTRA FUNERARIA:** puede incluir embalsamamiento, retiro de los restos, servicios mínimos provistos por el personal, autorizaciones necesarias y transporte local.
- **RECEPCIÓN DE LOS RESTOS DE OTRA FUNERARIA:** puede incluir el servicio mínimo provisto por el personal y el traslado de los restos a la funeraria.
- **CREMACIÓN DIRECTA:** puede incluir los servicios básicos provistos por el director de la funeraria y su personal, una parte proporcional de los costos generales, retiro del cuerpo, autorizaciones necesarias y cremación. (*NOTA: No se olvide de preguntar si el precio de la cremación directa incluye el costo de la cremación propiamente dicha y el costo de almacenar el cuerpo.*)
- **ENTIERRO INMEDIATO:** puede incluir los servicios básicos provistos por el director de la funeraria y su personal, una parte proporcional de los costos generales, retiro del cuerpo y el traslado local al cementerio.
- **SERVICIOS BÁSICOS PROVISTOS POR EL DIRECTOR DE LA FUNERARIA Y SU PERSONAL, INCLUIDOS LOS GASTOS GENERALES.**
- **TRASLADO DE LOS RESTOS A LA FUNERARIA:** puede aplicarse una tarifa fija los días de semana, noches, fines de semana y feriados en un área específica, con cargos por milla por el traslado fuera del área.
- **EMBALSAMAMIENTO:** debe incluir la siguiente declaración: "Excepto en determinados casos especiales, la ley no obliga a embalsamar el cuerpo. Sin embargo, esto puede ser necesario si elige determinados arreglos para el funeral, como por ejemplo un velatorio. Si no quiere embalsamar el cuerpo, en general tiene el derecho de elegir una opción que no lo exija, como la cremación directa o el entierro inmediato".

REQUISITOS DE LA LISTA GENERAL

- **OTRA PREPARACIÓN DEL CUERPO:** los servicios pueden cotizarse por separado e incluir vendaje, maquillaje, colocación en el ataúd, cuidado del cabello, cuidado después de la autopsia, refrigeración y artes de reconstrucción/restaurativas.
 - Uso de instalaciones y personal para el velatorio.
 - Uso de instalaciones y personal para la ceremonia fúnebre.
 - Uso de instalaciones y personal para el servicio conmemorativo.
 - Uso de equipos y personal para un servicio religioso junto a la tumba.
 - Carroza.
 - Limusina.
 - El rango de precios que aparece en la lista de precios de ataúdes, incluido el rango de precio para ataúdes para adultos, ataúdes para bebés/niños, alquiler de ataúdes y contenedores alternativos.
 - Ya sean los precios individuales de contenedores externos para entierro o el rango de precios de contenedores externos para entierro, si la funeraria los vende.
- **ACUERDOS PREPAGADOS:** declaración, que aparece en la primera página, aparte de otra información, que indica que la persona que organiza un funeral para un difunto puede llegar a recibir, antes de firmar el borrador de cualquier contrato, una copia de cualquier acuerdo prepago firmado, ya sea en su totalidad o en parte, que la funeraria tenga en su poder.

QUEJAS

Si tiene una queja sobre una funeraria, crematorio, o cementerio regulado por el estado, primero trate de resolverla con la gerencia. Si no puede resolver el asunto, llame a la Agencia de Cementerios y Funerales del Departamento de Asuntos del Consumidor al (800) 952-5210 o teléfono de texto (TDD) (800) 326-2297 o (916) 574-7870 y solicite un formulario de quejas. También puede descargar un formulario de quejas en línea en www.cfb.ca.gov.

Muchas quejas se resuelven rápidamente entre el consumidor y el licenciario. Las quejas más serias deben investigarse a fondo, y la Agencia, si se justifica, tomará medidas contra el licenciario. Si no puede resolver una queja con un cementerio que no se encuentra bajo jurisdicción del estado, comuníquese con un funcionario de la organización que lo administra. Las quejas sin resolver contra vendedores minoristas de ataúdes deben dirigirse al fiscal de su zona. También puede elegir resolver el asunto a través del tribunal de demandas de menor cuantía o contratar los servicios de un abogado privado.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADMINISTRADOR PÚBLICO: consejo de administración local con jurisdicción sobre los bienes de un difunto cuando se desconocen familiares cercanos o si el difunto es indigente.

ATAÚD/CAJÓN: caja o cofre para enterrar restos humanos.

BÓVEDA: revestimiento para tumba que rodea el ataúd por completo.

CEMENTERIO DE FRATERNIDAD: cementerio regulado por la Agencia cuya propiedad, funcionamiento, control o administración está a cargo de una organización fraternal en la que la venta de espacios del cementerio está limitada principalmente a sus integrantes.

CEMENTERIO PRIVADO: cementerio regulado por la Agencia que se describe como una extensión de terreno donde se realiza la sepultura en tierra o un mausoleo para la sepultura en cripta o bóveda, que es propiedad y está dirigido por una corporación privada.

CEREMONIA FÚNEBRE: servicio que conmemora al difunto con el cuerpo presente.

COLUMBARIO: estructura con nichos (pequeños espacios) para colocar restos cremados en urnas o en otros contenedores aprobados. Puede estar al exterior o formar parte de un mausoleo.

CREMACIÓN: procedimiento mediante el cual se exponen los restos humanos y el contenedor que los contiene a calor extremo y llamas, y en donde se procesan los fragmentos de hueso resultantes para darles un tamaño y consistencia uniformes.

CRIPTA: espacio en un mausoleo u otro edificio donde se alojan los restos humanos cremados o enteros.

DISPOSICIÓN: colocación de los restos humanos cremados o enteros en su lugar de descanso final. Antes de disponer los restos, debe presentarse un permiso de disposición ante el organismo local de registro.

DISPOSICIÓN EN LA URNA: colocación de los restos cremados en una urna.

ENTIERRO: entierro en el suelo, urna o, en el caso de restos cremados, disposición en la urna o esparcimiento en el cementerio.

FONDO DE BENEFICIENCIA: dinero cobrado a personas que compraron propiedades del cementerio y colocado en un fideicomiso para el mantenimiento y la conservación del cementerio. El estado controla el fondo y establece el monto mínimo que debe cobrarse. No obstante, el cementerio puede cobrar un monto mayor al mínimo para formar el fondo de mantenimiento. Solo puede utilizarse el interés devengado por dichos fondos para cuidar, mantener y embellecer el cementerio.

MAUSOLEO: edificio donde se sepultan restos humanos (entierran).

NICHO: espacio en un columbario, mausoleo o pared para alojar una urna.

NORMAS DE MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO: establecen las normas mínimas necesarias para evitar el deterioro ofensivo de un cementerio con fondos de beneficencia con licencia de la Agencia. Los cementerios deben cumplir con una lista mínima de artículos (salvo lo establecido para determinados artículos en secciones de condición natural) o pueden optar por incorporar estos artículos en sus normas y reglamentaciones. Los cementerios deben proporcionar a los consumidores una copia escrita de sus normas de mantenimiento de ser solicitada.

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES DE SERVICIOS FÚNEBRES: ver sociedad conmemorativa.

PROPIEDAD DEL CEMENTERIO: tumba, cripta, nicho o área definida para esparcir los restos cremados.

REVESTIMIENTO DE SEPULTURA O CONTENEDOR EXTERNO: cubierta de hormigón que calza sobre un ataúd en una tumba. Algunos revestimientos cubren la parte superior y los costados del ataúd. Otros revestimientos (bóvedas) rodean el ataúd por completo. Los revestimientos de sepultura reducen la sedimentación del suelo en el predio del cementerio.

SEPULCRO: entierro en un mausoleo.

SERVICIO CONMEMORATIVO: ceremonia que conmemora al difunto sin el cuerpo presente.

SERVICIO RELIGIOSO JUNTO A LA TUMBA: servicio para conmemorar al difunto que se lleva a cabo en el cementerio antes del entierro.

SERVICIOS DE CEMENTERIO: apertura y cierre de tumbas, criptas o nichos, colocación de revestimientos para entierro y bóvedas, colocación de lápidas y mantenimiento a largo plazo de las instalaciones y el predio del cementerio.

SERVICIOS FÚNEBRES: servicios provistos por un director fúnebre y su personal, que pueden incluir el asesoramiento a los familiares sobre la planificación del funeral, traslado, albergue, refrigeración y embalsamamiento de los restos, la preparación y presentación de avisos fúnebres, la obtención de autorizaciones y permisos y la coordinación con el cementerio, crematorio u otros terceros.

SOCIEDAD CONMEMORATIVA: organización sin fines de lucro que proporciona información sobre funerales y la disposición de restos humanos, pero que no forma parte de la industria funeraria regulada por el estado. También puede llamarse alianza de consumidores para funerales.

TUMBA: espacio en el suelo de un cementerio para enterrar restos humanos.

URNA: recipiente para alojar restos humanos cremados. Puede colocarse en un columbario o mausoleo, o puede enterrarse en el suelo.

URNA PARA ESPARCIMIENTO: recipiente cerrado que contiene los restos cremados y se disolverá y liberará su contenido al cabo de cuatro horas de haber sido depositado en el mar.

SI DESEA MÁS INFORMACIÓN

La Agencia no apoya ni recomienda a ninguna de las siguientes organizaciones; no obstante, pueden proporcionar información adicional.

Universidades de ciencias mortuorias

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS
MORTUORIAS DE CYPRESS COLLEGE
(CYPRESS COLLEGE MORTUARY SCIENCE
DEPARTMENT)

9200 Valley View Street
Cypress, CA 90630-5897
(714) 484-7270
www.cypresscollege.edu

PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE SERVICIOS
FÚNEBRES DE AMERICAN RIVER COLLEGE
(AMERICAN RIVER COLLEGE FUNERAL
SERVICE EDUCATION PROGRAM)

4700 College Oak Drive
Sacramento, CA 95841
(916) 484-8432
www.arc.losrios.edu

Grupos de defensa de los consumidores

ALIANZA DE CONSUMIDORES DE SERVICIOS
FÚNEBRES DE CALIFORNIA (FUNERAL
CONSUMERS ALLIANCE OF CALIFORNIA)

P.O. Box 1945
Turlock, CA 95382
(650) 321-6584
www.fca-calif.org

ALIANZA DE CONSUMIDORES DE SERVICIOS
FÚNEBRES (FUNERAL CONSUMERS
ALLIANCE)

33 Patchen Road
South Burlington, VT 05403
(800) 765-0107
www.funerals.org

LÍNEA DE AYUDA SERVICIO FUNERARIO
(FUNERAL SERVICE HELP LINE)

13625 Bishop's Drive
Brookfield, WI 53005-6607
(800) 228-6332
www.nfda.org

FINAL PASSAGES

P.O. Box 1721
Sebastopol, CA 95473
(707) 824-0268
www.finalpassages.org

Organizaciones gubernamentales

OFICINA DE EDUCACIÓN PARA
CONSUMIDORES Y EMPRESAS
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO
(FEDERAL TRADE COMMISSION LOCAL
OFFICE OF CONSUMER & BUSINESS
EDUCATION)

Washington, DC 20580
(877) 382-4357
www.ftc.gov

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
DE CALIFORNIA

Registros vitales – MS 5103
P.O. Box 997410
Sacramento, CA 95899-7410
(916) 445-2684
www.cdph.ca.gov

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
CEMENTERIOS DEL DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS DE VETERANOS DE EE.
UU. (U.S. DEPARTMENT OF VETERANS
AFFAIRS NATIONAL CEMETERY
ADMINISTRATION)

(800) 827-1000
www.cem.va.gov

FISCAL DE DISTRITO U OFICINA DE
ASUNTOS DEL CONSUMIDOR DE SU ZONA

*(Consulte la sección Gobierno del
directorio telefónico de su zona o
busque los listados telefónicos en
internet.)*

Donación de órganos y cuerpo

DONE VIDA (DONATE LIFE)
3465 Camino Del Rio South
Suite 140
San Diego, CA 92108
(866) 797-2366
www.donatelifecalifornia.org (*Inglés*)
www.donevidacalifornia.org (*Español*)

PROGRAMA DE DONACIÓN ANATÓMICA
DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA
(ANATOMICAL DONATION PROGRAM
UNIVERSITY OF CALIFORNIA)
www.ucop.edu/hss/adprogram

Asociaciones industriales/ profesionales

ASOCIACIÓN DE CREMATORIOS
DE CALIFORNIA (ASSOCIATION OF
CALIFORNIA CREMATIONISTS)
P.O. Box 896
Los Alamitos, CA 90720
(592) 596-0464 (*teléfono y fax*)
(877) 936-7222
www.accinfo.org

ASOCIACIÓN DE DIRECTORES FÚNEBRES
DE CALIFORNIA (CALIFORNIA FUNERAL
DIRECTORS ASSOCIATION)
One Capitol Mall, Suite 320
Sacramento, CA 95814
(800) 255-2332
www.cafda.org

ASOCIACIÓN DE CREMACIÓN DE
NORTEAMÉRICA (CREMATION
ASSOCIATION OF NORTH AMERICA)
499 Northgate Parkway
Wheeling, IL 60090-2646
(312) 245-1077
www.cremationassociation.org

ASOCIACIÓN MORTUORIA Y DE
CEMENTERIOS DE CALIFORNIA
(CEMETERY AND MORTUARY
ASSOCIATION OF CALIFORNIA)
925 L Street, Suite 260
Sacramento, CA 95814
(916) 441-4533
www.CMACcalifornia.org

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE
CEMENTERIOS, CREMACIÓN Y FUNERALES
(INTERNATIONAL CEMETERY, CREMATION
AND FUNERAL ASSOCIATION)
107 Carpenter Drive, Suite 100
Sterling, VA 20164
(800) 645-7700
www.iccfa.org

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JUNTAS
DE EXAMINACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES
(INTERNATIONAL CONFERENCE OF
FUNERAL SERVICE EXAMINING BOARDS)
1885 Shelby Lane
Fayetteville, AR 72704
(479) 442-7076
www.cfseb.org

ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTORES
FÚNEBRES (NATIONAL FUNERAL
DIRECTORS ASSOCIATION)
13625 Bishop's Drive
Brookfield, WI 53005-6607
(800) 228-6332
www.nfda.org

GREEN BURIAL COUNCIL
(888) 966-3330
ConsumerInfo@greenburialcouncil.org
www.greenburialcouncil.org

Otras publicaciones de la Agencia

- FOLLETO DE PREGUNTAS
Y RESPUESTAS SOBRE
ACUERDOS PREPAGADOS
(PRENEED Q&A PAMPHLET)
- FOLLETO "DARLE TRANQUILIDAD
A SU ESPÍRITU" (PEACE OF
MIND BROCHURE)



CEMETERY & FUNERAL
B U R E A U

1625 NORTH MARKET BLVD.
SUITE S-208
SACRAMENTO, CA 95834

www.cfb.ca.gov

(916) 574-7870 (800) 952-5210



13-169

DOUGLASS & ZOOK FUNERAL AND CREMATION SERVICES

600 East Foothill Blvd, Monrovia, CA 91016 FD 221

Estos precios son efectivos a partir del Martes, 11 de Febrero, 2020

Precios sujetos a cambios sin aviso. Consúltenos por posibles cambios si su compra es diferida. Impuestos estatales y locales serán agregados donde sean aplicables.

Antes de redactar cualquier contrato por productos o servicios, la parte responsable o el sobreviviente del difunto que maneja los arreglos del funeral, tiene derecho a recibir una copia de cualquier contrato de funeral prepagado que esté en poder de la funeraria, el cual haya sido firmado y pagado, ya sea total o parcialmente, por el difunto o por otra persona en nombre del difunto.

Compare precios

La Comisión Federal de Comercio y la mayoría de los grupos de consumidores recomiendan a los usuarios buscar precios competitivos antes de tomar decisiones en compras importantes. Douglass & Zook también recomienda a los consumidores que comparen los precios y servicios ofrecidos a la hora de comprar un terreno en un cementerio o de contratar servicios funerarios.

El Departamento de Asuntos del Consumidor de California en la "Guía del Consumidor para Funerales y Compras de Cementerio" establece lo siguiente: "Compare precios y servicios. En primer lugar, visite e inspeccione diversas funerarias y compare los servicios, las restricciones de los féretros, las normas y los precios. Luego decida cuánto quiere gastar. Si compra un féretro a un minorista, asegúrese de preguntar si el vendedor se lo enviará o si usted debe pasar a recogerlo. También compare los precios en diversos cementerios y consulte sobre los fondos de mantenimiento. Si una funeraria o cementerio no está bien mantenido, a su satisfacción, busque en otra parte."

Las funerarias no siempre usan los mismos términos. Al comparar los precios de las casas funerarias o cementerios es importante que pregunte qué se incluye o qué se excluye en la cotización. Nuestro personal responderá de muy buen agrado a todas sus preguntas referidas a los precios y servicios, para ayudarlo a realizar esta comparación.

Además de los gastos de la casa funeraria, usted también puede tener que afrontar otros costos, que normalmente se denominan productos "adelantados en efectivo." Estos productos incluyen conceptos tales como honorarios del ministro, copias certificadas de las actas de defunción y aranceles por permisos.

Lista de precios generales

Tenemos el agrado de brindarle la información sobre nuestros precios. Creemos que usted tiene que contar con amplia información respecto a los precios y los requisitos antes de tomar decisiones que a veces son irreversibles, en particular, cuando deben afrontarse en un período de desasosiego emocional.

A pesar de que nuestros asesores tratarán de explicarle todo aquello que le resulte confuso, nada de lo que ellos o otras personas puedan decir deberá interpretarse como una modificación o discordancia a el contenido de este documento y de la declaración que describe los productos y servicios del funeral que usted elige (el Contrato). Ese Contrato reflejará, con la mayor simpleza posible, sus selecciones definitivas, los precios y los productos y servicios que están incluidos. Le mostrarán el Contrato antes de firmarlo y le entregarán una copia para que conserve. Se trata de la declaración definitiva y autorizante de los acuerdos que usted ha realizado.

Más adelante le enviarán una factura que detallará los productos y servicios que ha comprado, con sus respectivos precios. Si usted solicita algún agregado o elimina ciertos aspectos de los servicios que desea comprar después de firmar el Contrato, estos cambios se reflejarán por separado en la factura.

Paquete de Servicios Funerarios. \$2,970

Incluye productos y servicios los cuales están detallados bajo servicios básicos e instalaciones, traslado, refrigeración, coche para el féretro, y ceremonia junto a la sepultura. Este paquete no incluye artículos como féretro, cuidado y preparación, flores y otros honorarios del cementerio.

Paquete de Cremación Esencial \$1,995

Incluye servicios básicos e instalaciones, traslado, refrigeración, cargos del crematorio, contenedor alternativo (2-000), urna de utilidad plástica color marrón, certificado de defunción y permiso. No se permiten adiciones o eliminaciones a este paquete.

Paquetes funerarios completos

Para facilitar la planificación del funeral, Douglass & Zook ofrece varios paquetes funerarios completos. Estos paquetes le proporcionan una amplia gama de elecciones, opciones y precios. Lo más importante es que le permiten dedicar más tiempo a la personalización del servicio conmemorativo, para rendir homenaje a la vida de la persona que está honrando.

Cada paquete se ha diseñado para ofrecer un funeral completo e incluye los gastos de la funeraria y del cementerio, así como también, las selecciones de las flores. Se aplica un descuento sobre el féretro elegido dentro de cada paquete. Hay paquetes que son adecuados ya sea en los entierros o en las cremaciones tradicionales. En esta lista de precios se incluye una descripción detallada de los servicios funerarios y los féretros.

Si no desea elegir ninguno de estos paquetes funerarios completos, puede elegir los artículos individualmente enumerados en esta lista de precios.

PAQUETES FUNERARIOS TRADICIONALES

	Graveside Reflection Service	Complete Traditional Service
Instalaciones y servicios básicos y servicios del director y el personal	\$1,395	\$1,395
Traslado del difunto a nuestro cuidado	\$450	\$450
Embalsamamiento	\$495	\$495
Cuidado y preparación profesional	\$295	\$295
Ceremonia junto a la sepultura	\$550	Incluido
Servicio funerario personalizado para la familia y amigos		\$950
4 horas de velación en D&Z		\$250
Coche para el féretro	\$325	\$325
Elección de féretro (ver lista de féretros)	\$2,000	\$3,500
Productos de papelería	\$195	
Productos de papelería personalizada		\$425
Asignación para arreglos florales	\$300	\$400
Procesamiento de acta de defunción	Incluido	Incluido
Permiso del departamento de salud (\$12)	Incluido	Incluido
Precio Detallado del Paquete	\$6,005	\$8,485
Descuento del Féretro	-\$800	-\$1,350
Precio Total del Paquete*	\$5,205	\$7,135

**Paquetes de servicios no incluyen impuestos y DCA cargo.*

Para ver la presentación de los paquetes funerarios completos de Douglass & Zook, visite Douglass & Zook.

PAQUETES DE CREMACIÓN

Al seleccionar a Douglass & Zook como su proveedor de cremación, usted está garantizado de que su ser querido será tratado con la mayor dignidad y respeto. Durante todo el proceso, sus seres queridos siempre estarán bajo nuestro cuidado, asegurándonos de adherirnos a estrictos protocolos, lo que hace que este proceso sea impecable. Nosotros poseemos y operamos nuestros propios crematorios, localizados dentro de las propiedades de Douglass & Zook, dándonos así mayor control sobre todo el proceso. Con más de 125 años de experiencia, usted puede estar seguro de que ha tomado la mejor decisión al seleccionar Douglass & Zook.

Estamos aquí para ayudarle a crear un servicio que celebre a sus seres queridos. A continuación le ofrecemos dos paquetes; uno dispone con servicio antes del proceso de cremación, y el otro está diseñado con el servicio después del proceso de cremación. Ambos paquetes deben considerarse solamente como punto de partida, ya que estamos aquí para orientarle y ayudarle a diseñar un servicio que se adapte perfectamente a su ser querido. Comparta sus ideas con nosotros y haremos todo lo posible para que todos sus deseos se realicen.

	Cremation Memorial Service	Cremation Funeral Service
Instalaciones y servicios básicos y servicios del director y el personal	\$1,395	\$1,395
Traslado del difunto a nuestro cuidado	\$450	\$450
Embalsamamiento		\$495
Refrigeración	\$250	
Cuidado y preparación profesional	\$295	\$295
Identificación del difunto hecha por la familia directa antes de la cremación	Incluido	Incluido
Cargos del crematorio	\$685	\$685
Servicio funerario personalizado para la familia y amigos en la capilla de D&Z		\$795*
Servicio conmemorativo personalizado para la familia y amigos en la capilla de D&Z	\$795*	
4 horas de velación en D&Z		\$250
Contenedor alternativo de alta calidad	\$158	
Féretro para la cremación		\$1,295
Asignación para urna	\$295	\$295
Productos de papelería	\$195	
Productos de papelería personalizada		\$425
Asignación para arreglos florales	\$300	\$300
Procesamiento de acta de defunción	Incluido	Incluido
Permiso del departamento de salud (\$12)	1 Incluido	1 Incluido
Precio Detallado del Paquete	\$4,818	\$6,680
Descuento del Féretro		-\$300
Precio Total del Paquete†	\$4,818	\$6,380

*Ceremonia junto a la sepultura: \$155

†Paquetes de servicios no incluyen impuestos y DCA cargo.

Para ver la presentación de los paquetes funerarios completos de Douglass & Zook, visite Douglass & Zook.

SERVICIOS FUNERARIOS, PRODUCTOS Y INSTALACIONES DISPONIBLES INDIVIDUALMENTE

Esta lista no incluye los precios para ciertos artículos que usted puede pedirnos que los compremos, como por ejemplo servicios de cementerio o crematorio, flores y avisos en los periódicos. Los precios para estos artículos se detallarán en su factura o en el estado de cuenta (el Contrato) que describe los productos y servicios funerarios que usted seleccionó. Lo que cobramos por nuestros servicios de publicar un aviso en un periódico no necesariamente es la misma cantidad que lo que el periódico nos cobra a nosotros; el monto dependerá del periódico y del tamaño del aviso. Las tarifas de Douglass & Zook para los servicios del cementerio o crematorio y las flores son nuestros precios minoristas habituales. Los productos y servicios que se detallan a continuación son los que ofrecemos a nuestros clientes. Puede elegir sólo aquellos que desee. No obstante, cualquiera sea el arreglo funerario que usted elija, siempre incluirá un cargo por nuestros servicios básicos. Si los requisitos legales o de otra índole implican que debe comprar algún artículo que no pidió específicamente, le explicaremos el motivo por escrito en el estado de cuenta (el Contrato) que le entregamos, donde se describen los productos y servicios funerarios seleccionados.

Por lo general, se requiere un féretro o contenedor alternativo, a menos que sea un traslado sin un portador común hacia otra funeraria. Cada asunto detalla los servicios a prestar por nuestro personal funerario, bajo ese título y el precio para dichos servicios se incluye en el precio del asunto; no habrá aranceles adicionales por usar nuestro personal del servicio funerario además de los precios que se indican por los servicios seleccionados.

Traslado del difunto a la funeraria, que incluye el vehículo y personal (dentro de un radio de 75 millas). No le cobrarán por esto si usted se encarga del traslado del cuerpo a Douglass & Zook. **\$450**
Para más de 150 millas (ida y vuelta), cargo adicional de \$3.00 por milla, a partir de las 150 millas.

Embalsamamiento

Excepto en ciertos casos especiales, la ley no requiere embalsamamiento. Sin embargo, el embalsamamiento puede ser necesario si usted hace ciertos arreglos funerarios, tales como funeral con velación. Si no quiere embalsamamiento, normalmente tendrá derecho a elegir un arreglo que no le demande pagar por ello, como por ejemplo, cremación directa o entierro inmediato. No le cobrarán el embalsamamiento si no lo selecciona. También hay conservación bajo refrigeración disponible. **\$495**

Instalaciones y servicios básicos incluye una conversación con usted acerca de la implementación de los arreglos deseados; preparación y obtención de las firmas para el certificado de defunción; obtener las autorizaciones necesarias y el permiso de entierro; personal administrativo y de otra índole para preparar los documentos necesarios; uso del edificio de la funeraria, etc. Este arancel por nuestros servicios básicos se agregará al costo total de los arreglos funerarios que seleccione. Esta tarifa ya está incluida en sus gastos por las cremaciones directas, los entierros inmediatos y el envío o recibimiento de los restos. No hay cargo por la asistencia en la preparación de reclamos sucesorios o reclamos de veteranos. **\$1,395**
Ver "Entierro inmediato" para informarse sobre el precio si usted consigue los permisos).

Cuidado y preparación

Incluye el personal, el uso del equipo y edificio de la funeraria para la vestimenta, uso de cosmética, arreglo del cabello y la colocación del difunto en el féretro. **\$295**

Velaciones (embalsamamiento requerido)

Incluye el uso de un cuarto de velación estándar para la visualización privada del difunto y personal para recibir y atender a las visitas y las flores.

Hasta 4 horas **\$250**
1 día, durante horas normales de negocio, hasta las 9:00 p.m. **\$350**
Cada día adicional **\$350**
Velación durante la noche; velación extendida de 9:00 p.m. hasta las 8:00 a.m. de la siguiente mañana **\$695**
Velación en casa; incluye transportación del difunto a la casa u otro sitio y transportación de regreso a la funeraria después de la velación. Esto está incluido dentro de un radio de 75 millas (ida y vuelta). **\$3.00** por cada milla adicional. . . . **\$695**

Conservación bajo refrigeración **\$250**

Hasta por 3 días. *(Días adicionales, \$75 cada uno).*

Servicio funerario en la capilla de Douglass and Zook **\$795**

Incluye servicios del personal administrativo y de otra índole, personal para organizar y coordinar los servicios, personal de servicio funerario, música grabada, arreglo de la capilla y mantenimiento, personal de servicio, cuidado de las flores y tarjetas de acompañamiento de donantes

Ceremonia adicional junto a la sepultura **\$155**

Ceremonia funeraria con servicio de entierro en el cementerio **\$950**

Incluye servicios del personal administrativo y de otra índole, personal para organizar y coordinar los servicios; personal de servicio funerario en la iglesia y lugar de inhumación; música grabada, arreglo de la iglesia y mantenimiento; personal de servicio para portería, cuidado de las flores y tarjetas de acompañamiento de donantes; servicio de entierro en el cementerio.

Servicio de plegarias o vigilia

Puede ser agregado únicamente cuando se selecciona una ceremonia funeraria, servicio conmemorativo o ceremonia junto a la sepultura/junto al nicho. Incluye personal de servicio funerario y todos los vehículos necesarios.

En Douglass & Zook **\$425**

Fuera de Douglass & Zook (Incluido dentro de un radio de 75 millas, ida y vuelta, \$3.00 por cada milla adicional) **\$650**

Servicio conmemorativo en la capilla de D&Z \$795
 Incluye los servicios del personal administrativo y de otra índole, personal para arreglar y coordinar los servicios; personal de servicio funerario en la iglesia música grabada, arreglo de la iglesia y mantenimiento; personal de servicio para portería, cuidado de las flores y tarjetas de acompañamiento de donantes.

Ceremonia adicional junto a la sepultura \$155

Ceremonia junto a la sepultura/junto al nicho \$550
 Incluye los servicios de personal administrativo y de otra índole para arreglar y coordinar los servicios; servicios del personal funerario; cuidado de las flores y tarjetas de acompañamiento de donantes.

Servicio sabatino \$250
 Un cargo adicional para el personal administrativo y el uso de las instalaciones para un servicio fúnebre o un servicio conmemorativo celebrado el sábado.
 No hay servicios los domingos.

Productos de papelería \$125 a \$525

Féretros

Los féretros de adultos varían de **\$495 a \$8,400**. Los féretros para bebés y niños varían de **\$210 a \$1,150** (Ver la lista de precios de féretros incluida). Para cremación, hay disponible unos contenedores de cartón grueso y sólido (contenedor alternativo) por **\$58 a \$158**.

Cremación

No incluye los servicios funerarios requeridos.

Adulto \$685

Niño, de 12 años para abajo \$295

Cremación directa \$2,198 a \$3,083

Nuestros cargos, que incluyen la cremación propiamente dicha (**\$685**), para una cremación sin ceremonia incluyen "Instalaciones y servicios básicos" y "Traslado." La cremación no puede tener lugar hasta que se haya obtenido y presentado el certificado de defunción y se haya conseguido un permiso de entierro. No se requiere embalsamamiento. La cremación se programará a conveniencia de Douglass & Zook. Estas tarifas no incluyen la dispersión de cenizas en el mar, ni cualquier otro tipo de disposición o conmemoración posterior a la cremación, así como tampoco, ningún otro cargo del cementerio, como los cargos por inhumación y registro, urna, placa recordatoria, terreno, etc., que algunas personas requieren. Si quiere hacer los arreglos para una cremación directa, puede usar un contenedor alternativo. Los contenedores alternativos recubren el cuerpo y pueden hacerse de materiales como madera comprimida o materiales de composición (con o sin una cubierta exterior). El contenedor alternativo que especificamos es una caja de cartón sólida. También puede elegir un féretro para usar en cremación directa; tiene a su disposición un listado completo de precios de féretros.

	con refrigeración	con embalsamamiento
Cremación directa	\$2,838	\$3,083
Si el cliente trae un contenedor alternativo	\$2,780	\$3,025
Si el cliente también se encarga del traslado del cuerpo a Douglass & Zook	\$2,330	\$2,575
Si el cliente también obtiene y entrega el permiso a Douglass & Zook	\$2,198	\$2,443

Entierro inmediato \$1,838 a \$3,160

La disposición mediante un entierro sin visualización formal, velación o ceremonia de cuerpo presente incluyen "Instalaciones y servicios básicos," "Coche para el feretro" y "Traslado." El entierro no puede tener lugar sino hasta que se haya obtenido y presentado un certificado de defunción y también se haya conseguido un permiso de entierro. El entierro se programará según la conveniencia de Douglass & Zook. Estos son los cargos de la funeraria y excluyen los costos del cementerio, tales como el terreno, las tarifas por inhumación y registro, el contenedor para sepulturas en tierra, la placa recordatoria, la cremación, etc. No se requiere embalsamamiento. Usted puede elegir un féretro que no sea el féretro mínimo incluido para el entierro inmediato.

	con refrigeración	con embalsamamiento
Entierro inmediato*	\$2,915	\$3,160
Si el cliente provee el féretro	\$2,420	\$2,665
Si el cliente también se encarga del traslado del cuerpo a Douglass & Zook	\$1,970	\$2,215
Si el cliente también obtiene y entrega el permiso a Douglass & Zook	\$1,838	\$2,083

*No incluye cuidado y preparación. (Lo cual es requerido para velación, visitación o ceremonia) con embalsamamiento

Asignación de Seguros \$200

Si aceptamos una póliza de seguro de vida de terceros como una forma pendiente de pago, se cobrará una tarifa de procesamiento.

Coche para el féretro (coche fúnebre)	\$325
<i>Para más de 20 millas (ida y vuelta) un cargo adicional de \$3.00 por milla a partir de 20 milla.</i>	
Camioneta para flores y coordinación	\$125
<i>Para más de 20 millas (ida y vuelta) un cargo adicional de \$3.00 por milla a partir de 20 milla.</i>	
Escolta en motocicleta (Se requiere para procesiones por calles urbanas y autopistas) El condado de Los Angeles o Orange	\$700
Servicio fúnebre completo para un niño (hasta doce años de edad inclusive)	
Celebrado en Douglass & Zook	\$225
Celebrado fuera de Douglass & Zook	\$480
Se aplican los cargos estándar para otros servicios y productos.	
Recibimiento de restos enviados por el director de otra funeraria	\$1,845
Transporte a Douglass & Zook desde un aeropuerto, estación u otro lugar dentro de un radio de 75 millas (\$450)	
<i>Para más de 150 millas (viaje de ida y vuelta), un cargo adicional de \$3.00 por milla a partir de las 150 millas.</i>	
Otros usos de las instalaciones, personal administrativo y de otra índole, equipos y provisiones y otros cargos (\$1,395)	
Envío de restos al director de otra funeraria	\$2,790
Transporte a otra funeraria dentro de un radio de 75 millas (\$450)	
<i>Para más de 150 millas (viaje de ida y vuelta), un cargo adicional de \$3.00 por milla a partir de las 150 millas.</i>	
Embalsamamiento (descripto anteriormente)(\$495)	
Las instalaciones y servicios básicos incluyen una conversación con usted acerca de la implementación de los arreglos deseados; preparación y obtención de las firmas para el certificado de defunción; obtención de autorizaciones necesarias y el permiso de entierro; personal administrativo y de otra índole para preparar los documentos necesarios; uso del edificio de la funeraria, etc. No hay cargo por la asistencia en la preparación de reclamos del Seguro Social, reclamos sucesorios o reclamos de veteranos. (\$1,395) (Ver "Entierro inmediato" para informarse sobre el precio si usted consigue los permisos.)	
Transporte al aeropuerto/otros puntos dentro del radio de 75 millas (\$450)	
<i>Para más de 150 millas (viaje de ida y vuelta), un cargo adicional de \$3.00 por milla a partir de las 150 millas.</i>	
Transporte internacional	\$395
Debido a las complejidades que implica coordinar el transporte internacional de los restos, hay un cargo adicional para estos servicios. Hay cargos adicionales por aranceles consulares/de la embajada y cualquier carta de certificación también. Estos aranceles se estimarán en el momento de coordinar los servicios y se ingresarán como un adelanto en efectivo por varios. Una vez que esté disponible el costo final, le prepararemos una factura o se lo cargaremos en su cuenta.	
Todo cargo por transporte aéreo o ferroviario se aplicará por separado de todo lo anterior.	

FÉRETROS DE ADULTOS

Estos precios están en vigencia desde el **Martes, 11 de Febrero, 2020**. Consúltenos sobre posibles cambios si la compra se difiere. **LOS FÉRETROS DE ADULTOS VARÍAN DESDE \$495 HASTA \$8,400. LOS FÉRETROS PARA BEBÉS Y NIÑOS VARÍAN DESDE \$210 HASTA \$1,150. CONTENEDOR ALTERNATIVO VARÍAN DESDE \$58 HASTA \$158.** Si usted opta por cremación, puede seleccionar un féretro (con un valor a partir de **\$495**) o un contenedor de cartón (con un valor a partir de **\$58**). Los contenedores de cremación deben ser combustibles y proteger de un modo adecuado los restos humanos y el personal de Douglass & Zook.

NO HAY EVIDENCIA QUE UN FÉRETRO, PRESENTADO COMO INCLUYENDO FUNCIONES DE PROTECCIÓN, INCLUYENDO EMPAQUE SELLADO, CONSERVARÁ RESTOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO
The Monterey (2-1) – Tapa plana con madera cubierta en tela. Disponible en (2-1G) acabado exterior color gris-azul con interior de rayón blanco, o (2-1T) exterior en color marrón con interior en crepé rosa tan.	\$495
The Riverside (2-81) – Madera cubierta en gabardina azul marino. Interior de rayón blanco.	\$995
The Ventura (2-64) – Madera cubierta en brocado rosa. Interior en crepe rosa.	\$995
The Grandview (2-18) – Madera cubierta en tela, grabada en relieve, acabado exterior color gris, interior en rayón marfil.	\$995
The Antique Silver (3-738) – Empaque de acero calibre 20. Acabado exterior plata. Interior en crepe celeste.	\$2,000
The Churchill (3-116) – Empaque de acero calibre 20. Disponible en (3-116BL) acabado exterior color azul claro, interior en crepa azul claro, o (3-116P) acabado exterior color rosado, interior en crepa rosado.	\$2,000
The Mandarin (3-359) – Empaque en acero calibre 20, acabado exterior en marrón oscuro, interior en crepé rosa tan.	\$2,000
The Jacob (5-33) – Madera sólida de álamo con Estrella de David, exterior no terminado, color claro, interior en crepe marfil. Féretro tradicional completamente de madera.	\$2,000
The Belmont (4-158) – Madera de pino, acabado exterior satinado claro, interior en crepe blanco.	\$2,000
The Midnight Silver (3-310) – Empaque en acero calibre 18, acabado exterior en plata y negro, interior en crepe plata.	\$3,500
The Antique Blue (3-443) – Empaque en acero calibre 18, acabado azul con matices de plata exterior, interior en crepe celeste.	\$3,500
The Desert Sand (3-505) – Empaque en acero calibre 18, acabado exterior en café, interior en crepé rosa tan.	\$3,500
The Violet (3-736) – Empaque de acero calibre 18, acabado exterior en blanco y malva, interior en crepe rosado.	\$3,500
The Carlyle (3-735) – Empaque en acero calibre 18. Disponible en (3-735M) acabado exterior en color vino, interior en crepe rosa bronceado, o (3-735G) acabado exterior en color granite, interior en crepe rosa bronceado. Panel LifeView® incluido.	\$3,500
The Divinity (3-398) – Empaque en acero calibre 18, acabado blanco con matiz exterior en color oro, interior en crepe blanco. Disponible en (3-398LG) Nuestra Señora de Guadalupe, o (3-398LR) Nuestra Señora del Rosario, o (3-398JN) Jesús de Nazaret, o (3-398IM) Inmaculado Corazón de María.	\$3,500
The Chapman (4-06) – Madera sólida de álamo, acabado exterior oscuro, interior en crepé rosa tan.	\$3,500
The Solomon (5-12) – Madera dura con Estrella de David, acabado exterior mediano, interior en crepé rosa tan. Féretro tradicional completamente de madera.	\$3,500

FÉRETROS DE ADULTOS

Estos precios están en vigencia desde el **Martes, 11 de Febrero, 2020**. Consúltenos sobre posibles cambios si la compra se difiere. **LOS FÉRETROS DE ADULTOS VARÍAN DESDE \$495 HASTA \$8,400. LOS FÉRETROS PARA BEBÉS Y NIÑOS VARÍAN DESDE \$210 HASTA \$1,150. CONTENEDOR ALTERNATIVO VARÍAN DESDE \$58 HASTA \$158.** Si usted opta por cremación, puede seleccionar un féretro (con un valor a partir de \$495) o un contenedor de cartón (con un valor a partir de \$58). Los contenedores de cremación deben ser combustibles y proteger de un modo adecuado los restos humanos y el personal de Douglass & Zook.

NO HAY EVIDENCIA QUE UN FÉRETRO, PRESENTADO COMO INCLUYENDO FUNCIONES DE PROTECCIÓN, INCLUYENDO EMPAQUE SELLADO, CONSERVARÁ RESTOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO
The Renaissance (3-510) – Empaque en acero calibre 18. Disponible en (3-510WH) acabado exterior blanco, interior de terciopelo color marfil, (3-510BK) acabado exterior negro, interior en terciopelo plateado, o (3-510P) acabado en color rosado, interior de terciopelo color rosado, o (3-510S) acabado exterior plateado, interior en terciopelo color marfil. LS	\$4,500
The Military (3-633) – Empaque en acero calibre 18, Disponible en (3-633NV) Navio, acabado exterior azul, interior color azul de terciopelo y detalle color plata, o (3-633CG) Guardacostas, acabado exterior azul, interior color azul de terciopelo y detalle color dorado, o (3-633AF) Fuerza Aérea, acabado exterior azul claro, interior azul de terciopelo y detalle color plata, o (3-633AR) Ejército, acabado exterior negro, interior color negro de terciopelo y detalle color dorado, o (3-633MA) Marina, acabado exterior negro, interior color negro de terciopelo y detalle color rojo. Incluye un pequeño medallón de historias de vida personalizado. MD	\$4,500
The Blessed (3-728) – Empaque en acero calibre 18, acabado exterior blanco con matices exteriores dorados, interior en crepe blanco. LS medallón de recuerdo incluido.	\$4,500
The Star Quartz (3-737) – Empaque en acero calibre 18. Disponible en (3-737M) acabado exterior en color vino cepillado, interior en champaña sierra, (3-737R) acabado exterior en color rojo cepillado, interior azafronado, marfil y tejido, o (3-737BL) acabado exterior en color azul cepillado, interior azafronado, marfil y tejido. LS, MD	\$4,500
The Sonoma (4-138) – Madera de alamo, acabado exterior oscuro, interior en terciopelo color champaña. LS, ET	\$4,500
The Weston (4-29) – Madera de alamo, acabado exterior mediano, interior en crepe rosa tan. ET, LS, MD	\$4,500
The Sterling Rose (3-667) – Empaque en acero calibre 18, acabado exterior plata, interior en rosa musgo. LS	\$4,500
The Branson (4-174) – Madera de alamo, acabado exterior mediano, interior en tejido marrón azafronado. LS, MD	\$4,500
The Somerset (4-117) – Madera sólida de cerezo macizo, acabado exterior oscuro, interior de terciopelo lirio de shasta. ET, LS, MD	\$8,400
The Pembroke (4-20) – Madera de cerezo macizo, acabado exterior oscuro. Elección de interior de color terciopelo champaña o color rojo. Opciones de embellecimiento: Símbolo chino de larga vida o símbolo de cruz Ortodoxa. ET, MD	\$8,400
La Pieta (4-176) – Madera de arce macizo, acabado exterior mediano, interior en terciopelo color champaña. Partes Metálicas de La Ultima Cena. Recuerdo de La Piedad incluida. ET, LS, MD	\$8,400
The Danieli (4-227) – Madera sólida de caoba con corteza de madera de nogal, acabado brillo piano mediano con incrustaciones exteriores detalladas, interior de terciopelo color marfil. LS medallón de recuerdo incluido.	\$8,400
The Tapestry Rose (3-350) – Empaque de 32 onzas en bronce, acabado exterior pulido en color violeta, interior en terciopelo rosa musgo. ET, MD	\$8,400
The Princeton Copper (3-394) – Empaque de 32 onzas en cobre. Disponible en (3-394S) acabado en tono plata con exterior matizado en bronce, interior en terciopelo plata o (3-394C) acabado exterior en cobre cepillado en marrón claro, interior de terciopelo en color champaña. LS medallón de recuerdo incluido.	\$8,400
The Ridgely (3-337) – Empaque de 32 onzas de bronce, acabado exterior pulido en color azul, interior en terciopelo color de cáscara de huevo. ET, MD	\$8,400
The Aberdeen (3-217) – Empaque de 32 onzas de bronce, acabado exterior pulido en color negro, interior en terciopelo color champaña. LS medallón de recuerdo incluido.	\$8,400

Personalización Incluida:

ET – Tributo bordado a elección LS – Diseño con el símbolo de la vida o medallones de historias de vida a elección

MD – Cajón de seguridad de recuerdos

FÉRETROS DE ADULTOS

Estos precios están en vigencia desde el **Martes, 11 de Febrero, 2020**. Consúltenos sobre posibles cambios si la compra se difiere. **LOS FÉRETROS DE ADULTOS VARÍAN DESDE \$495 HASTA \$8,400. LOS FÉRETROS PARA BEBÉS Y NIÑOS VARÍAN DESDE \$210 HASTA \$1,150. CONTENEDOR ALTERNATIVO VARÍAN DESDE \$58 HASTA \$158.** Si usted opta por cremación, puede seleccionar un féretro (con un valor a partir de **\$495**) o un contenedor de cartón (con un valor a partir de **\$58**). Los contenedores de cremación deben ser combustibles y proteger de un modo adecuado los restos humanos y el personal de Douglass & Zook.

NO HAY EVIDENCIA QUE UN FÉRETRO, PRESENTADO COMO INCLUYENDO FUNCIONES DE PROTECCIÓN, INCLUYENDO EMPAQUE SELLADO, CONSERVARÁ RESTOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO
FÉRETROS DE TAMANO EXTRA GRANDE	
The McKinley (3-574) – Empaque en acero calibre 20. Disponible (3-574BL) acabado con exterior en matiz abeto azul, interior en crepé azul, (3-574S) acabado exterior de color plata con matices de cañón, interior en crepe blanco, (3-574W) acabado blanco con matiz exterior en color oro, interior en crepe blanco, o (3-574BZ) acabado en arena con exterior matizado en oro, interior en crepé rosa tan.	\$4,000
The Burlington (4-170) – Madera del álamo, acabado exterior oscuro de fin de mancha de caoba, interior en crepe rosa dorado. Requiere boveda para sepultura extra grande de entierro.	\$4,000
The Merlot (3-567) – Empaque en acero calibre 18, acabado exterior de color vino, interior en champaña Sierra. LS, MD	\$4,800
The Autumn Rose (3-566) – Empaque en acero calibre 18, acabado exterior color rosa cepillado, interior en crepe rosado musgo. ET, MD	\$4,800
The Weldon Poplar (4-510) – Madera del álamo, acabado exterior mediano, interior en crepe rosa dorado. Panel LifeView® incluido.	\$4,800
The Sand (3-568) – Empaque en acero calibre 20, acabado exterior color marrón, interior en crepe rosa dorado. Panel LifeView® incluido. Requiere boveda para sepultura extra grande de entierro.	\$4,800
The Woodhaven Pecan (4-515) – Madera de pacana, acabado exterior mediano, interior de terciopelo de champaña. Requiere boveda para sepultura extra grande de entierro. ET, LS, MD	\$5,700
Personalización Incluida: ET – Tributo bordado a elección LS – Diseño con el símbolo de la vida o medallones de historias de vida a elección MD – Cajón de seguridad de recuerdos	

FÉRETROS DE ADULTOS

Estos precios están en vigencia desde el **Martes, 11 de Febrero, 2020**. Consúltenos sobre posibles cambios si la compra se difiere. **LOS FÉRETROS DE ADULTOS VARÍAN DESDE \$495 HASTA \$8,400. LOS FÉRETROS PARA BEBÉS Y NIÑOS VARÍAN DESDE \$210 HASTA \$1,150. CONTENEDOR ALTERNATIVO VARÍAN DESDE \$58 HASTA \$158.** Si usted opta por cremación, puede seleccionar un féretro (con un valor a partir de **\$495**) o un contenedor de cartón (con un valor a partir de **\$58**). Los contenedores de cremación deben ser combustibles y proteger de un modo adecuado los restos humanos y el personal de Douglass & Zook.

NO HAY EVIDENCIA QUE UN FÉRETRO, PRESENTADO COMO INCLUYENDO FUNCIONES DE PROTECCIÓN, INCLUYENDO EMPAQUE SELLADO, CONSERVARÁ RESTOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO
FÉRETROS DE CREMACIÓN	

Contenedor Alternativo (2-000) – Caja de cartón básica. Disponible solo como parte del paquete de cremación esencial. SOLO PARA USO EN CREMACIONES.	\$58
Contenedor Alternativo de Alta Calidad (2-204) – Caja de cartón sólida con almohada pequeña y revestimiento/forro básico. SOLO PARA USO EN CREMACIONES.	\$158
The Monterey (2-1) – Tapa plana con madera cubierta en tela. Disponible en (2-1G) acabado exterior color gris-azul con interior de rayón blanco, o (2-1T) exterior en color marrón con interior en crepé rosa tan.	\$495
The Westvale (4-110) – Aglomerado de madera, acabado exterior de superficie lisa clara, interior en crepé rosa tan.	\$1,095
The Highland (4-166) – Aglomerado de madera, acabado exterior claro, interior en crepe marfil.	\$1,295
The Sedona (4-180) – Aglomerado de madera, acabado exterior claro, tapa plana elevada, interior en crepé rosa tan.	\$1,295
The Mission (4-119) – Madera sólida de álamo, acabado exterior oscuro, interior en crepé rosa tan. Opción de revestimiento/forro reversible. Incluye panel combinado: LifeView®/LS. SOLO PARA USO EN CREMACIONES.	\$1,495
The Lyra (4-520) – Madera de pino, acabado exterior claro, interior de crepé rosa tan.	\$1,495
The Arden (4-145) – Madera aglomerado, acabado exterior mediano, interior de crepé rosa tan. Incluye panel de madera del árbol de la vida.	\$1,695
The Clifton (4-24) – Madera de alamo, acabado exterior mediano, interior en crepe color rosa tan charpente. Panel LifeView® incluido.	\$1,695
The Seagrass (4-230) – Acabado exterior Sauce tejidas a mano con el lino manijas de cuerda y de algas marinas, interior de algodón natural.	\$1,995
The Rockwood (4-23) – Madera sólida de álamo, acabado exterior oscuro, interior en crepé rosa tan. Opción de revestimiento/forro reversible. Incluye panel combinado: LifeView®/LS.	\$1,995
The Imperial (4-224) – Madera maciza de pino, acabado exterior oscuro, interior en terciopelo crema claro. SOLO PARA USO EN CREMACIONES.	\$1,995

FÉRETROS DE CREMACIÓN EXTRA GRANDE

The Rosebrook (4-144) – Madera de alamo, acabado exterior mediano, interior en crepé rosa tan.	\$1,995
---	---------

CONTENEDORES PARA ENVÍOS

Bandeja aérea para bebés	\$80
Contenedor para envío aéreo	\$230
Bandeja de transportación combinada (paquete combinado)	\$250
Bandeja aérea tamaño extra grande	\$275
Ziegler	\$735
Caja de madera no forrada en el interior	\$1,100
Caja de madera revestida en metal y sellada	\$2,395

Personalización Incluida:

ET – Tributo bordado a elección LS – Diseño con el símbolo de la vida o medallones de historias de vida a elección
MD – Cajón de seguridad de recuerdos

FÉRETROS DE BEBÉS Y NIÑOS

Estos precios están en vigencia desde el **Martes, 11 de Febrero, 2020**. Estos féretros son pedidos especiales y pueden no estar en existencia. Probablemente se necesiten 24 horas para obtener el féretro. Estos no están disponibles para fabricación durante los fines de semana. Mantenemos un número limitado de unidades en existencia, en varios estilos, tamaños y colores. Si necesita uno rápidamente, consulte con su asesor para ver qué tenemos inmediatamente disponible.

NO HAY EVIDENCIA QUE UN FÉRETRO, PRESENTADO COMO INCLUYENDO FUNCIONES DE PROTECCIÓN, INCLUYENDO EMPAQUE SELLADO, CONSERVARÁ RESTOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO
7-280 – Tapa completa, cuadrada-plana y acampanada, exterior de fibra de tablón cubierta con algodón blanco en relieve, con interior en tafetán blanco e imitación de manijas (2 pies).	\$210
7-281 – Tapa completa, cuadrada-plana y acampanada, exterior de fibra de tablón cubierta con algodón blanco en relieve, con interior en tafetán blanco e imitación de manijas (2 pies y 6 pulgadas).	\$230
7-282 – Tapa dos piezas, cuadrada-plana y acampanada, exterior de fibra de tablón cubierta con algodón blanco en relieve, con interior en tafetán blanco y manijas funcionales. (3 pies).	\$250
7-283 – Tapa dos piezas, cuadrada-plana y acampanada, exterior de fibra de tablón cubierta con algodón blanco en relieve, con interior en tafetán blanco y manijas funcionales. (3 pies 6 pulgadas).	\$265
7-284 – Tapa dos piezas, cuadrada-plana y acampanada, exterior de fibra de tablón cubierta con algodón blanco en relieve, con interior en tafetán blanco y manijas funcionales. (4 pies).	\$275
7-285 – Tapa dos piezas, cuadrada-plana y acampanada, exterior de fibra de tablón cubierta con algodón blanco en relieve, con interior en tafetán blanco y manijas funcionales. (4 pies 6 pulgadas).	\$290
7-286 – Tapa dos piezas, cuadrada-plana y acampanada, exterior de fibra de tablón cubierta con algodón blanco en relieve, con interior en tafetán blanco y manijas funcionales. (5 pies).	\$300
7-531 (7-531GL, 7-531P, 7-531B) – Empaque en acero calibre 20, tapa completa. Disponible en (7-531GL) terminado exterior blanco con matices dorados, manijas estacionarias doradas, interior de crepe blanco; (7-531P) terminado exterior blanco con matices rosados, manijas estacionarias en color plata e interior en crepe rosado; o (7-531B) terminado exterior blanco con matices azules, manijas estacionarias color plata, interior en crepe azul. Todos con esquinas de ángel (2 pies 6 pulgadas)	\$995
7-533 (7-533GL, 7-533P, 7-533B) – Empaque en acero calibre 20, tapa dos piezas. Disponible en (7-533GL) terminado exterior blanco con matices dorados, manijas estacionarias doradas, interior en crepe blanco; (7-533P) terminado exterior blanco con matices rosados, manijas estacionarias color plata e interior en crepe rosado; o (7-533B) terminado exterior blanco con matices azules, manijas estacionarias color plata, interior en crepe azul. Todos con esquinas de ángel (3 pies 6 pulgadas)	\$1,050
7-535 (7-535GL, 7-535P, 7-535B) – Empaque en acero calibre 20, tapa dos piezas. Disponible en (7-535GL) terminado exterior blanco con matices dorados, manijas estacionarias doradas, interior en crepe blanco; (7-535P) terminado exterior blanco con matices rosados, manijas estacionarias color plata e interior de crepe rosado; o (7-535B) terminado exterior blanco con matices azules, manijas estacionarias de color plata, interior en crepe azul. Todos con esquinas de ángel. (4 pies 6 pulgadas)	\$1,100
7-537 (7-537GL, 7-537P, 7-537B) – Empaque en acero calibre 20, tapa dos piezas. Disponible en (7-537GL) terminado exterior blanco con matices dorados, manijas estacionarias doradas, interior en crepe blanco; (7-537P) terminado exterior blanco con matices rosados, manijas estacionarias color plata e interior de crepe rosado; o (7-537B) terminado exterior blanco con matices azules, manijas estacionarias color plata, interior de crepe azul. Todos con esquinas de ángel. (5 pies 6 pulgadas)	\$1,150
7-701 – Borde levantado en forma octagonal, con tapa completa forrada en tela de guinga, unida por bisagras y accesorios oscilantes en blanco. Almohada, manta y corazón de recuerdo incluidos. Disponible en (7-701P) tela de guinga rosa o (7-701B) azul, con detalle de cintas (2 pies).	\$300
7-702 – Borde levantado en forma octagonal, con tapa completa forrada en tela de guinga, unida por bisagras y accesorios oscilantes en blanco. Almohada, manta y corazón de recuerdo incluidos. Disponible en (7-702P) tela de guinga rosa o (7-702B) azul, con detalle de cintas (2 pies, 6 pulgadas).	\$340
7-703 – Borde levantado en forma octagonal, con tapa completa forrada en tela de guinga, unida por bisagras y accesorios oscilantes en blanco. Almohada, manta y corazón de recuerdo incluidos. Disponible en (7-703P) tela de guinga rosa o (7-703B) azul, con detalle de cintas (3 pies).	\$400
7-704 – Borde levantado en forma octagonal, con tapa completa forrada en tela de guinga, unida por bisagras y accesorios oscilantes en blanco. Almohada, manta y corazón de recuerdo incluidos. Disponible en (7-704P) tela de guinga rosa o (7-704B) azul, con detalle de cintas (3 pies, 6 pulgadas).	\$440
7-905 – Diseño octagonal, dos piezas, acabado en exterior de tersiopelo color blanco con accesorios oscilantes blancos. Disponible en (7-905P) interior de crepa rosado o (7-905B) interior de crepa azul. (2 pies)	\$285
7-906 – Diseño octagonal, dos piezas, acabado en exterior de tersiopelo color blanco con accesorios oscilantes blancos. Disponible en (7-906P) interior de crepa rosado o (7-906B) interior de crepa azul. (2 pies, 6 pulgadas)	\$325
7-907 – Diseño octagonal, dos piezas, acabado en exterior de tersiopelo color blanco con accesorios oscilantes blancos. Disponible en (7-907P) interior de crepa rosado o (7-907B) interior de crepa azul. (3 pies)	\$375
7-908 – Diseño octagonal, dos piezas, acabado en exterior de tersiopelo color blanco con accesorios oscilantes blancos. Disponible en (7-908P) interior de crepa rosado o (7-908B) interior de crepa azul. (3 pies, 6 pulgadas)	\$405

URNAS PARA CENIZAS

DESCRIPCIÓN	PRECIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
URNAS INDIVIDUALES*		URNAS INDIVIDUALES*	
Urna plástica con envoltura (8-644)	\$100	Urna "The Forever in Our Hearts" (8-640)	\$495
Tubos de dispersión (8-635 paloma, océano, 8-650 flor de cerezo)	\$100	Dimentional – Urna personalizada de carro de golf (8-368GC)	\$495
Urna de dispersión (8-634)	\$150	Dimentional – Urna personalizada de agila en vuelo (8-368SE)	\$495
Urna biodegradable de Mariposas (8-003)	\$160	Nuestra Señora de Guadalupe – personalizada (8-218)	\$495
Urna cúbica Honey Brown (8-562)	\$250	Urna personalizada en madera, con fotografía – personalizada (8-588)	\$595
Urna de madera Regency (8-716)	\$250	Urna Morgan de madera de nogal (8-655)	\$595
Huellas en la arena (biodegradable) (8-645)	\$250	Madera de cerezo con incrustaciones de arce, Reflections II – Incluye urna de hoja metálica (8-576)	\$595
Urna de madera Hartley (8-568)	\$295	Urna de bronce Dogwood (8-574)	\$595
Urna de madera Alder (8-338)	\$350	Urna de cristal acampanada en color aguamarina clásica (8-658)	\$595
Urna culta de mármol – personalizada (8-649 GRN, WHT, GRY, NVY)	\$395	Urna de cristal acampanada arco iris clásica (8-714)	\$595
Urna militar de madera con emblema de la respectiva rama militar – personalizada (8-573AF, AR, CG, FF, MA, NV, PO)	\$395	Raku – Urna de ceramica (8-455)	\$595
Urna de madera en roble huellas – personalizada (8-346FP)	\$395	Bella urna de cristal verde azulado (8-707)	\$595
Urna de madera de roble con diseño de paloma en vuelo – personalizada (8-346DO)	\$395	Bella urna de cristal malva (8-708)	\$595
Urna de madera de roble con diseño de manos en oración – personalizada (8-346PR)	\$395	Urna Príncipe Azul Montreal de porcelana (8-723)	\$695
Urna de madera de roble con diseño de árbol de la vida personalizada (8-346TR)	\$395	Urna Jardín de Montreal de porcelana (8-724)	\$695
Urna Regal Painted Bronze – personalizada (8-349GRN, BL, M)	\$395	Urna Los Angeles Dodgers – personalizada (8-621)	\$795
Urna color marrón, diseño de línea espiral (8-653)	\$395	Urna Grace (8-652G)	\$895
Urna de color rubi – personalizada (8-423)	\$395	Urna Emotion (8-652E)	\$895
Urna Radiance – personalizada (8-130)	\$395	Alexandra incrustaciones de flores – personalizada (8-116)	\$1,295
Urna clásica de bronce – personalizada (8-362)	\$395	Field of Poppies – Urna de cristal (8-629)	\$1,295
Urna biodegradable de sal (8-758)	\$395	Art Nouveau – Urna de cristal (8-420)	\$1,295
Urna Devotion (8-106)	\$450	URNAS DE MÚLTIPLE CAPACIDAD*	
Urna clásica de madera con cruz (8-614)	\$450	Urna con capacidad para dos Everafter (8-429) – personalizada	\$795
Urna vela blanca (8-710)	\$450	Urna con capacidad para dos de bronce Dogwood (8-633)	\$795
Urna de mármol Glade Mist (8-632)	\$450	Urna para personalizar, en madera, con capacidad para dos, Together Forever (8-618)	\$795
Urna de trigo Mosaic (8-572)	\$450	URNAS PARA BEBÉ Y PARA NIÑOS*	
Urna Avondale, teca con mariposas (8-620)	\$450	Caja de cobre (8-001)	\$50
Urna Avondale, pizarra con hojas (8-590)	\$450	Urna de madera de cerezo (8-140)	\$50
Urna de jade (8-636)	\$495	Urna de corazón azul personalizada – Incluye soporte de madera blanca (8-144B)	\$120
Hojas de Otoño Cloisonné (8-648)	\$495	Urna de corazón rosado personalizada – Incluye soporte de madera blanca (8-144P)	\$120
Urna Security (8-222)	\$495	Urna de madera de arco iris (8-135)	\$215
Urna Imperial de madera de álamo – personalizada (8-718)	\$495		
Urna Bradford con emblema deportivo – personalizada (8-335FTB, BSK, BSB, GLF)	\$495		

*Los modelos y precios están sujetos a cambio sin aviso.

LISTA DE PRECIOS DE BÓVEDAS PARA SEPULTURAS EN TIERRA

Estos precios son efectivos a partir del **Martes, 11 de Febrero, 2020**. Por favor consulte con nosotros para posibles cambios si su compra es diferida. En la mayoría de las áreas del país, las leyes estatales o locales no exigen que usted compre una bóveda para colocar dentro el féretro y luego depositarlo en la sepultura. Sin embargo, muchos cementerios le piden que obtenga esta bóveda, para que la sepultura no ceda y se hunda. Un revestimiento para sepultura o bóveda de entierro cumplirá este requisito.

CONTENEDORES EXTERIORES DE ENTIERRO DE TAMAÑO REGULAR DESDE \$850 A \$16,995. CONTENEDORES EXTERIORES PARA BEBÉS Y NIÑOS DESDE \$175 A \$195. CONTENEDORES EXTERIORES DE ENTIERRO PARA INCINERACIÓN DESDE \$295 A \$875.

DESCRIPCIÓN	PRECIO
BÓVEDAS DE CREMACIÓN	
Duravault	\$295
Monticello	\$450
Venetian	\$550
Cameo Rose	\$775
Triune de bronce	\$875
BÓVEDAS PARA SEPULTURAS EN TIERRA DE CUERPO ENTERO	
Duravault	\$850
Continental	\$1,350
Venetian	\$1,495
Veteran Triune	\$2,595
Triune de acero inoxidable	\$2,595
Cameo Rose Triune	\$2,595
Triune de bronce	\$3,495
Wilbert de bronce	\$16,995
BÓVEDAS PARA SEPULTURAS EN TIERRA EXTRA GRANDES	
Duravault No. 6 extra grande	\$925
Continental No. 2	\$1,595

Las bóvedas para sepulturas en tierra para bebés y niños varían de **\$175 a \$195**.